

Sesión 8.^a, en martes 30 de junio de 1953

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MÚJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	260
II. APERTURA DE LA SESION	260
III. TRAMITACION DE ACTAS	260
IV. LECTURA DE LA CUENTA	260
V. ORDEN DEL DIA:	
Mensaje que nombra Embajador en Francia a don Juan B. Rossetti. (Observaciones del señor Marín y de los señores Coloma y Martones)	262
Proyecto que libera de derechos de internación a maquinarias destinadas al Servicio de Seguro Social y a camiones para la Municipalidad de La Serena. Tercer trámite. (Se acuerda no insistir)	265
Proyecto que reforma la Ley General de Bancos. (A Comisión)	266

	Pág.
Proyecto que deroga la declaración de zona seca para la comuna de Andacollo. (Se aprueba)	267
Proyecto sobre transferencia de un predio fiscal a la Municipalidad de Temuco. (Se aprueba)	268
Proyecto sobre exención del trámite de la consulta obligatoria previa al Registro Civil para determinadas sentencias de rectificaciones de inscripción. (Se aprueba)	271
Rehabilitación de ciudadanía. (Se aprueba)	271
VI. INCIDENTES:	
Proyecto que libera de derechos de internación a diversos artículos consignados a Sindicatos Industriales de la provincia de Concepción y Club Musical "Harmonie" de Puerto Varas. (Se exime de Comisión)	271
Designación de Consejero de la Caja de Previsión de la Marina Mercante en representación del Senado. (Se aprueba)	272
Problemas de la industria del cobre. (Observaciones del señor Allende, de los señores Videla, Frei, González Madariaga, Opaso y del señor Ministro de Justicia 272 y	282
Modificaciones de la Cámara al Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que éste solicita el permiso constitucional necesario para ausentarse del territorio nacional. (Se aprueba)	282
Problemas de la industria del salitre. (Observaciones del señor Allende)	286
Comunicación del Embajador Ríos Gallardo referente a expresiones sobre el Convenio Comercial chileno-argentino. (Observaciones del señor Torres)	289

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 6. ^a , ordinaria, en 16 de junio de 1953	293
--	-----

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto que libera de derechos de internación a artículos consignados a sindicatos industriales de Concepción y al Club Musical "Harmonie", de Puerto Varas	296
2.—Modificaciones de la Cámara al proyecto que modifica la Ley General de Bancos	297
3.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que deroga la declaración de zona seca para la comuna de Andacollo	298
4.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en un proyecto sobre transferencia de un predio fiscal a la Municipalidad de Temuco	298
5.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el Mensaje que modifica la ley 4.808, sobre consulta obligatoria al Registro Civil para determinadas sentencias de rectificaciones de inscripción	299
6.—Moción del señor Rettig sobre reconocimiento de años de servicios de don Guillermo Navas Silva	300

7.—Moción de los señores Frei y Videla (don Hernán) sobre extención de los beneficios otorgados por las leyes 6.923 y 7.215 a los abogados que prestaron sus servicios en la Comisión Plebiscitaria de Tacna y Arica	301
8.—Moción de los señores Torres y Martínez (don Carlos A.), sobre concesión de pensión de gracia a doña Elisa Rojas viuda de Concha ..	302
9.—Petición de inhabilidad de la Senadora señora María de la Cruz ..	302

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los Senadores:

—Acharán Arce, Carlos	—González M., Exequiel
—Aguirre, Humberto	—González, Eugenio
—Alessandri, Fernando	—Izquierdo, Guillermo
—Alvarez, Humberto	—Lavandero, Jorge
—Allende, Salvador	—Marín, Raúl
—Ampuero, Raúl	—Martínez, Carlos A.
—Amunátegui, Gregorio	—Martones, Humberto
—Bellolio, Blas	—Matte, Arturo
—Bossay, Luis	—Mora, Marcial
—Bulnes S., Francisco	—Opaso, Pedro
—Cerdeña, Alfredo	—Pedregal, Alberto del
—Coloma, Juan Antonio	—Pereira, Julio
—Correa, Ulises	—Pérez de Arco, Gmo.
—Cruz, María de la	—Prieto, Joaquín
—Cruz-Coke, Eduardo	—Rettig, Raúl
—Curti, Enrique	—Rivera, Gustavo
—Faivovich, Angel	—Rodríguez, Aniceto
—Figueroa, Hernán	—Torres, Isauro
—Frei, Eduardo	—Videla, Manuel
—García, José	—Videla, Hernán

Concurrieron, además, los Ministros de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, y de Minas.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16,15, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 6.^a, en 16 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 7.^a, en 23 de junio, queda a disposición de los señores Senadores. (Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO. — Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Nueve de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que concede determinados beneficios al personal de la Planta Adicional de la Dirección General de Obras Públicas.

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo comunica que ha rechazado las modificaciones introducidas por esta Corporación al proyecto que libera de derechos de internación a maquinarias destinadas a la Municipalidad de La Serena y al Servicio de Seguro Social.

Con el tercero comunica que ha aprobado con modificaciones el proyecto del Senado que reforma la Ley General de Bancos. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Quedan para tabla.

Con el cuarto comunica que ha aprobado un proyecto de ley que libera de derechos de internación a diversos artículos consignados a Sindicatos Industriales de la Provincia de Concepción y al Club Musical "Harmonie" de Puerto Varas (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el quinto comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que modifica la ley 9.856 sobre acuñación de monedas de cupro-níquel.

Con los cuatro últimos accede a la proposición del Senado para archivar los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza la permuta de unos terrenos fiscales por otros de la Población Miraflores de Viña del Mar.

2.—El que autoriza la suspensión de los pagos de deudas de pavimentación que afectan a propiedades urbanas de la comuna de Sotaguí, departamento de Ovalle.

3.—El que extiende los beneficios de la ley de pavimentación a la comuna de Taltal.

4.—El que condona las deudas que los Canalistas del Laja tienen con el Fisco.

—*Se mandan archivar.*

Uno de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso con el que remite los antecedentes sobre información rendida ante ese Tribunal, a petición de don Ricardo Espinoza Moreno, para los efectos de promover la acusación constitucional de que trata el N.º 3.º del artículo 42 de la Constitución Política de la República, en contra del Intendente de Valparaíso don Luis Garín.

—*Se manda pedir informe al funcionario afectado.*

Uno del señor Contralor General de la República con el que remite los antecedentes del Decreto de Insistencia N.º 2.835, de 5 de junio de 1953, sobre nombramiento de personal dependiente del Ministerio del Interior.

—*Se manda archivar.*

Uno del Honorable Diputado don Luis Undurraga con el que remite la versión taquígráfica de la sesión última del Consejo de la Línea Aérea Nacional en que se estudiaron los antecedentes relativos al accidente ocurrido al avión Lodestar 0100.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Dos de la Comisión de Gobierno recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Mensaje del Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley so-

bre derogación del artículo 5.º de la ley 6.196 que declaró zona seca el territorio de la comuna de Andacollo. (Véase en los Anexos, documento 3).

2.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre transferencia de un terreno a la Municipalidad de Temuco para la construcción de un gimnasio cerrado. (Véase en los Anexos, documento 4).

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaídos en los asuntos que a continuación se indican:

1.—Mensaje del Presidente de la República sobre exención del trámite de la consulta obligatoria previa a la Dirección del Registro Civil en el trámite judicial de rectificación de inscripciones. (Véase en los Anexos, documento 5).

2.—Solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Alberto Pizarro Lemus.

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje que designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Francia a don Juan Bautista Rossetti.

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Rettig con la que inicia un proyecto de ley sobre reconocimiento de servicios a don Guillermo Navas Silva. (Véase en los Anexos, documento 6).

Una de los Honorables Senadores señores Frei y Videla con la que inician un proyecto de ley que concede los beneficios de las leyes 6.923 y 7.215 a los abogados que prestaron servicios en la Comisión Plebiscitaria de Taena y Arica. (Véase en los Anexos, documento 7).

Una de los señores Torres y Martínez sobre aumento de pensión en favor de doña Elisa Rojas viuda de Concha. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.*

Solicitudes.

Sobre rehabilitación de ciudadanía de las siguientes personas:

- 1.—Don Luis Armando Mercado Figueroa.
- 2.—Don Pedro Varas Zeballos.

—*Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

Presentación

Una presentación que se solicita la inhabilidad de la Honorable Senadora señora María de la Cruz, fundada en los antecedentes que expresan. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

Telegramas

Uno de los obreros de la construcción del Hospital de Curanilahue en que solicitan la no paralización de las obras.

Uno de la Concentración Salitrera Iris en que pide la derogación de la Ley de Defensa de la Democracia.

—*Se mandan archivar.*

REFORMA DE LA LEY GENERAL DE BANCOS.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Orden del Día.

El señor OPASO.— ¿Me permite? Se ha dado cuenta del oficio de la Cámara de Diputados en que se comunica el despacho de la reforma de la Ley General de Bancos. Desearía saber si esta materia se va a tratar en la presente sesión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Está en el segundo lugar de la tabla.

**LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION
A MAQUINAS DE COSER DESTINADAS A
SINDICATOS DE CONCEPCION.
PREFERENCIA.**

El señor ALLENDE.— Formulo indica-

ción para que el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a ciento cincuenta máquinas de coser destinadas a los sindicatos de Concepción, sea tratado sin informe de Comisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se dará cuenta de la indicación en la hora oportuna.

V. ORDEN DEL DIA.

MENSAJE QUE NOMBRA EMBAJADOR EN FRANCIA A DON JUAN B. ROSSETTI.

El señor MARIN.— Ruego al señor Presidente se sirva recabar el acuerdo unánime de la Sala a fin de decir alguna palabras antes de la sesión secreta en que se va a tratar el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores relativo al nombramiento del señor Juan Bautista Rossetti como Embajador en Francia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para concedar la palabra al Honorable señor Marín.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MARIN.— Señor Presidente; personalmente, sólo he recibido gentilezas y amabilidades de parte del señor Rossetti. Le debo, por eso, especial agradecimiento. Nunca he estado con él sin que haya tenido algunas palabras amables para conmigo. Pero yo tengo, por sobre mis deberes de amistad, deberes para con mi patria.

Pedí al señor Rossetti que viniera a dar cuenta de las medidas tomadas con las facultades extraordinarias de orden económico que el Congreso Nacional otorgó al Gobierno, y a cuya aprobación concurrí.

Hubo criterios ilustrados e inteligentes que estimaron que, al acordar tal delegación de poderes, se extralimitaban nuestras facultades yendo más allá de lo que la Constitución Política autoriza. Así lo expuso, en un

magnífico discurso, el Honorable Senador por Colchagua don Ladislao Errázuriz.

No obstante, nosotros, patrióticamente, ante el triunfo obtenido por el señor Ibáñez, que indicaba que él contaba con el asentimiento de la opinión pública, opinión pública convencida de que el Primer Mandatario podría, con estas facultades, solucionar la grave situación económica en que recibía el País —yo reconozco que era difícilísima—, se las otorgamos.

Nosotros forzábamos así nuestra conciencia cívica. Quizá, también, nuestro Honorable colega señor Rivera Baeza estimaba, con razón, que no teníamos facultad para dárselas; pero nosotros creímos que era obligación nuestra votarlas favorablemente para salvar una delicada situación económica y política, y que no podíamos negar al Presidente de la República las facultades que él estimaba indispensables para abocarse a la solución de los problemas que afectan al País.

Ahora bien, el señor Rossetti, que nos pidió estas facultades, que nos dijo que eran suficientes para encarar los problemas económicos del País, se ha alejado del Ministerio y se apresta para dejar el territorio nacional, con la calidad de Embajador.

Repito —y bien lo saben los señores Senadores—: yo pedí al señor Rossetti que concurriera al Senado a dar cuenta del uso que se había hecho de las facultades. Creo que es deber imprescindible de quienes concurrimos a otorgarlas, saber en qué forma se ha usado de ellas. Sin embargo, el señor Rossetti no vino a informar al Senado.

Se dijo que las facultades especiales permitirían introducir las economías que requiere el inmenso déficit presupuestario, que alcanza a la suma sideral de más de veinte mil millones de pesos. No obstante, tengo antecedentes que demuestran que, mediante su empleo, se han aumentado los gastos fiscales. Esto sería criminal si fuera efectivo, pues significaría que las facultades se usaron, precisamente, en sentido inverso del que se indicó para solicitarlas.

Debemos saber, también, qué medidas con-

cretas y eficaces se han tomado para hacer frente al pavoroso problema de la inflación, que está consumiendo la actividad nacional, desquiciando la producción y perturbando la tranquilidad social del País.

Como el señor Rossetti no ha dado cuenta del uso de estas facultades, no obstante haberse solicitado, lamento profundamente negar mi voto a su designación, que trataremos en la sesión secreta de esta tarde. Y necesito decirlo al País, antes de esa sesión secreta, públicamente, porque tengo la obligación de hacerlo tratándose de actos de tanta trascendencia.

Es cuanto tenía que decir, señor Presidente.

El señor COLOMA.— Pido la palabra.

El señor MARTONES.— Pido la palabra.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra a los Honorables señores Coloma y Martones.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Diré sólo breves palabras respecto de lo manifestado por el Honorable señor Marín en relación con el Mensaje en que se propone la designación del señor Rossetti como Embajador en Francia.

Creo que está de más decir que me unen al señor Rossetti vínculos de sincera amistad. Y pienso, también, que, frente a las expresiones vertidas por el Honorable señor Marín en sesión pública, está bien que, por mi parte, exponga el pensamiento que tengo sobre la materia.

En mi opinión, el problema consiste, para el Senado, en examinar si el señor Rossetti es o no apto para ocupar el cargo de Embajador en Francia. Creo que lo es, y en tales circunstancias, daré mi voto afirmativo a su designación.

Frente al problema que plantea el Honorable señor Marín, estimo que la ausencia del señor Rossetti del territorio nacional no privará al Senado de conocer cómo ha usado el Gobierno las facultades especiales que le otor-

gamos. A mi juicio, el Gobierno es uno solo. Si el señor Rossetti deja de ser Ministro de Hacienda, habrá otro funcionario que deberá responder ante el Congreso y el País del uso que el Gobierno ha hecho de tales facultades.

Nosotros concurrimos con nuestros votos a aprobar las facultades. Lo hicimos, como un sacrificio; en primer término, convencidos de que el Presidente de la República había recibido el apoyo del País, y, en seguida, porque no podíamos negarnos a concederlas a un Gobierno que las estimaba indispensables para resolver el grave problema inflacionista que aqueja al País, y, especialmente, a sus clases trabajadoras.

No estoy conforme —como no lo está mi partido— con el destino que se ha dado a estas facultades. Creemos que no se ha frenado el proceso inflacionista y pensamos, por el contrario, que se ha usado de tales facultades para determinar una legislación que no se compadece con el concepto de facultades especiales. Pero de ello es responsable el Gobierno, con el señor Rossetti o con el señor Herrera, sin ninguno de los dos o con cualquiera otro. El Congreso tiene derecho para pedir cuenta al Gobierno en esta materia, y serán, naturalmente, los Secretarios de Estado quienes tendrán que responder al Congreso y al País del uso que hicieron de las facultades especiales.

Creo, por estas razones, que debe hacerse un distingo entre la actuación del ex Ministro de Hacienda señor Rossetti en cuanto al uso que se ha hecho de las facultades especiales que concedimos, y su aptitud, su calidad, para representar a Chile en el extranjero. Personalmente, lo creo apto y digno, y daré mi voto favorable al Mensaje, en el entendido de que él no implica la aceptación de lo que, en el terreno político, económico, financiero, ha hecho el señor Rossetti como Ministro de Hacienda.

Mi voto será, pues, favorable al Mensaje.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, las palabras del Honorable señor Coloma me ahorrarán, en gran parte, lo que tenía que decir respecto de lo expresado anteriormente por el señor Marín Balmaceda.

Primeramente, quiero dejar constancia de que no me parece conveniente que, respecto de una materia que debe ser tratada en sesión secreta en conformidad con disposiciones constitucionales, se formulen en sesión pública observaciones como las que hemos escuchado a los Honorables señores Marín y Coloma, pues, con ellas, ha dejado de ser secreto el voto de los señores Senadores. En estas condiciones, todos tendremos derecho para declarar ante el Senado si vamos a votar en favor o en contra de la designación del señor Rossetti como Embajador en Francia. Creo que esto no debe repetirse, para que no se menoscabe la serenidad de las deliberaciones de esta Alta Corporación.

En relación con lo expresado por el Honorable señor Coloma, quiero decir que el Gobierno es el responsable de la aplicación de la ley de facultades especiales, pues al señor Rossetti, durante su gestión ministerial, le ha correspondido aplicarlas sólo en parte. Al señor Rossetti, evidentemente, le cabe responsabilidad en relación con su actuación como Ministro.

Por otra parte, señor Presidente, bien sabía el Honorable señor Marín, por informaciones de prensa, por declaraciones del señor Rossetti, etc., que él sería designado Embajador en Francia. De manera que tiempo tuvo el señor Senador para invitar al señor Rossetti al Senado, a fin de que explicara lo que él había efectuado en relación con la referida ley, desde su cargo de Ministro.

Señor Presidente, como no quiero que quede en tela de juicio la conducta del señor Rossetti ni tampoco que sea designado Embajador en Francia bajo el peso de una acusación en el sentido de que ha hecho mal uso de la ley de facultades especiales que el Congreso otorgó al Gobierno, estimo de mi deber hacer notar que el señor Rossetti, como Ministro de Hacienda de este Gobierno, ha merecido el aplauso y el apoyo de toda la opinión pública y que, a nuestro juicio, ha sido extremadamente cauteloso en la aplicación de las disposiciones legales referidas. Aun más, ha sido complaciente y demasiado condescendiente con los sectores de la Derecha del Par-

lamento, ya que las leyes cuyo despacho promovió en el Congreso contienen, en gran parte, propósitos, anhelos, aspiraciones y observaciones formuladas por Diputados y Senadores de la Derecha. El señor Rossetti ha sido, en todo instante, un hombre extraordinariamente accesible y ha demostrado su respeto por la opinión de la mayoría del Parlamento y su propósito de obtener leyes concordantes con el pensamiento de esa mayoría.

Termino, señor Presidente, expresando que me veo obligado a incurrir en el mismo error cometido por mis Honorables colegas señores Marín y Coloma: declaro que daré mi voto favorable a la designación del señor Rossetti como Embajador en Francia.

El señor MARIN.— Pido la palabra.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se requeriría el asentimiento unánime de la Sala.

El señor MARIN.— Se han formulado algunas imputaciones que desco rectificar.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Con el acuerdo de la Sala, podría usar de la palabra Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

El señor MARIN.— Las votaciones secretas tienen por objeto dar una garantía a los señores Senadores para verse libres de las presiones particulares que se ejercitan en esta clase de materias; pero es una garantía que los Senadores pueden rehusar, y de ello hay múltiples precedentes parlamentarios, que, por desgracia, el Honorable señor Martones desconoce u olvida. Se trata de una facultad a que los Senadores pueden renunciar cuando están de por medio responsabilidades tan graves, como es la de decir a la Nación que si el señor Rossetti se aleja del País sin haber dado cuenta al Parlamento del uso que ha hecho de las facultades extraordinarias, no lo hace con el asentimiento nuestro.

En cuanto a que tuve tiempo para invitar al señor Rossetti a concurrir al Senado, olvida el Honorable señor Martones que, tan pronto supe que el señor Rossetti abandonaba la Cartera de Hacienda y que sería desig-

nado Embajador en Francia, pedí al Senado que se le oficiara, en mi nombre, para que viniera a dar cuenta de su gestión como Ministro de Hacienda, en relación con las facultades extraordinarias.

Respecto de lo dicho por el Honorable señor Martones en orden a que la opinión pública entera está de parte del señor Rossetti, con todo respeto, niego a Su Señoría el derecho de tomar el nombre de la opinión pública. Posiblemente, a juicio del señor Senador, el señor Rossetti haya procedido en la buena forma a que él se ha referido; pero no a juicio de toda la opinión pública. Creo representar a sectores numerosos y respetables de la opinión pública que no están de acuerdo con el uso que el señor Rossetti ha hecho de las facultades extraordinarias y que piensan que no las usó en la forma en que lo prometió ante esta Sala, en especial en lo relativo a introducir economías en el hipertrofiado Presupuesto Nacional. Tengo antecedentes para sostener que, no sólo no han disminuído los gastos, sino que han aumentado en 300 millones de pesos.

El señor MARTONES.— La ley no permite aumentar los gastos.

El señor MARIN.— Desearía estar equivocado; por eso, pedí que se llamara al señor Rossetti.

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A MAQUINARIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL Y A CAMIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha rechazado las enmiendas introducidas por el Senado en el proyecto de ley que libera de derechos de internación a diversos materiales destinados al Servicio de Seguro Social y a la Municipalidad de La Serena.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, cuando el Senado discutió este proyecto, manifesté que yo era partidario de que se liberara de derechos de internación a la maquinaria destinada a los aserraderos de los Ser-

vicios del Seguro Social. En esa ocasión, varios señores Senadores expusieron su opinión contraria a esta idea y expresaron que la disposición contenida en el proyecto significaba colocar a esos servicios en situación ventajosa en el orden comercial respecto de otras industrias que tienen aserraderos de madera. Yo hice notar que, tratándose de un servicio que, además de tener un sentido social, iba a destinar la madera elaborada a la construcción de casas, el Senado debería aceptar el criterio expresado en el proyecto; pero, por desgracia, la idea fué rechazada por escaso número de votos.

La Cámara de Diputados insistió en el proyecto en la misma forma en que lo despachó. Mientras tanto, yo me preocupé de buscar algunos antecedentes y puedo decir al Senado que la maquinaria que se desea liberar del derecho de internación es para impregnar madera, o sea, para establecer una industria nueva en Chile. Además, el 50 por ciento de esa maquinaria ya está en el País, porque el Congreso la liberó de los derechos de internación, y sólo cabe esperar que el Senado no insista en su actitud para que el resto de esas maquinarias pueda ser internado en iguales condiciones que la anterior.

En realidad, esto es ventajoso no sólo para el Servicio de Seguro Social, sino también para el País, ya que no hay en la actualidad otra industria de esa índole.

El señor OPASO.— ¿Me permite, señor Senador?

Pero esa liberación de derechos de internación, según entiendo, se refiere a determinada maquinaria. No es una liberación en general para todas las maquinarias que se traigan para ese tipo de industria.

El señor ALLENDE.— Se libera del derecho de internación a la maquinaria importada por el Servicio de Seguro Social.

El señor OPASO.— Y también aquella destinada a la Municipalidad de La Serena.

El señor ALLENDE.— Evidentemente, ése es el proyecto, señor Senador.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

La Cámara de Diputados ha mantenido su criterio relativo a la maquinaria importada por el Servicio de Seguro Social; el Senado había suprimido esa disposición.

Corresponde votar si el Senado insiste o no en su resolución anterior.

—(Durante la votación).

El señor AMPUERO.— ¿Me permite, señor Presidente?

¿La Cámara de Diputados tuvo un criterio diferente del que estableció el Senado?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor AMPUERO.— Yo estoy de acuerdo con el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor RIVERA.— Señor Presidente, si se tratara, en este caso, de algo que tuviera directa relación con las actividades que son propias del Servicio de Seguro Social, como internar artículos médicos u otros similares, creo que se justificaría este proyecto; pero mediante esta iniciativa, se libera de derechos de internación a una maquinaria destinada a establecer una industria que, en forma por lo demás privilegiada, competirá con industrias particulares. Esto no me parece conveniente y, en consecuencia, insisto en el proyecto aprobado por el Senado.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa; 15 por la negativa y 1 abstención.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El Senado no insiste.

REFORMA DE LA LEY GENERAL DE BANCOS

El señor SECRETARIO.— La Honorable Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto remitido por el Senado que reforma la Ley General de Bancos, con las siguientes modificaciones:

El artículo 3.º ha sido suprimido y, en el 4.º, se ha eliminado la frase “y conservando su número”.

El señor RETTIG.— ¿No podría ir a Comisión?

El señor FAIVOVICH.— Formulo indica-

ción para que este proyecto vaya a Comisión, aunque sea por un día. La mayoría de los Senadores están desvinculados de la materia, ya que se trata de un proyecto estudiado hace mucho tiempo por el Senado. Además, sólo en este momento tomamos conocimiento de las modificaciones de la Cámara de Diputados.

El señor OPASO.— Pido la palabra, señor Presidente.

Yo me permitiría rogar al Honorable señor Faivovich que no insistiera en su indicación, pues se trata de un proyecto debatido largamente en la legislatura pasada y de muy sencilla aplicación.

Los bancos comerciales, según la ley, no pueden recibir depósitos por una cantidad superior a siete veces el valor del capital y reservas. El proyecto aumenta ese margen a diez veces. En seguida, otra de sus disposiciones se refiere a la rebaja del interés que pueden cobrar estos mismos bancos en pagarés o avances contra aceptación, que es de 50% del interés corriente y que el proyecto rebaja a 20%, medida que favorece a los particulares y es aceptada por los bancos. Otras modificaciones contenía el proyecto aprobado por el Senado, una de ellas iniciada en una indicación del Senador que habla, para obligar a los bancos a dedicar parte de sus colocaciones a la agricultura, medida que la Cámara de Diputados rechazó y sobre la cual no creo haya conveniencia en insistir, pues el Banco del Estado y otros organismos han sido autorizados para socorrer a la agricultura.

El señor RIVERA.— Los bancos no tienen dinero para prestar, por lo demás.

El señor FAIVOVICH.— Habría otra razón para que el proyecto volviera a Comisión: el Gobierno tiene despachado ya el decreto con fuerza de ley que modifica la Ley Orgánica del Banco Central, y puede ocurrir que nosotros estemos legislando en un sentido, y el Ejecutivo, en otro.

Sugiero que las modificaciones pasen a Comisión, para que oigamos su opinión.

El señor CERDA.— Debe pasar a Comisión.

El señor OPASO.— No tengo inconveniente en que así se proceda.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si a la Sala le parece, se aprobará la indicación del Honorable señor Faivovich, en el sentido de enviar el proyecto a Comisión.

El señor PRIETO CONCHA.— Para que sea tratado la próxima semana.

El señor CERDA.— Se entiende que la Comisión informará para el martes.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se mandará a Comisión, hasta el próximo martes.

Acordado.

PROYECTO QUE DEROGA LA DECLARACION DE ZONA SECA PARA LA COMUNA DE ANDACOLLO

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar, en seguida, el siguiente proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Ejecutivo:

“Artículo 1.º— Derógase el artículo 5.º de la ley N.º 6.196 de fecha 1.º de marzo del año 1938.

“Artículo 2.º—La presente ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial”.

La Comisión de Gobierno, con la firma de los Honorables señores Rivera, Cerda, Martínez, don Carlos Alberto, y Opaso, proponen que el proyecto sea aprobado en los siguientes términos:

“Artículo único.— Derógase el artículo 5.º de la ley N.º 6.196 publicada en el Diario Oficial de fecha 1.º de marzo del año 1938”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión el proyecto.

—El señor Secretario lee el informe de la Comisión, cuyo texto figura en los Anexos de este Diario de Sesiones, documento N.º 3 página N.º 298.

—Se aprueba el proyecto.

TRANSFERENCIA DE UN PREDIO FISCAL A LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

El señor SECRETARIO. — Corresponde discutir un proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre transferencia de un predio fiscal a la Municipalidad de Temuco, para que construya un gimnasio cerrado.

—*El proyecto aparece inserto en los Anexos de la sesión 6.ª, documento N.º 2, página 203.*

—*El informe de la Comisión de Gobierno figura en los Anexos de la presente sesión, documento 4, página 298.*

Firman el informe de Comisión los Honorables Senadores Rivera, Cerda, González Madariaga y Martínez, don Carlos Alberto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor PRIETO.— Pido la palabra, señor Presidente.

Me parece que las modificaciones propuestas por la Comisión son de pequeña entidad para el problema de que se trata. Por medio del proyecto en debate se propicia transferir un predio fiscal a la Municipalidad de Temuco para construir un gimnasio cerrado, y la Comisión pone la exigencia de que este plantel esté terminado en el plazo de tres años, en lugar de cinco, como se había aprobado anteriormente. Se añade, que el establecimiento debe estar "terminado", no meramente "iniciado". Esto es poner demasiadas cortapisas al asunto.

No se puede precisar si la Municipalidad alcanzará a terminarlo en tres o cinco años. No tiene objeto obligar a esa corporación a terminar la obra, cuando no se sabe de qué rentas dispondrá para ello; obligarla, en una palabra, a distraer rentas que tal vez necesite para otros objetos más urgentes y forzarla a terminar la construcción del gimnasio en un plazo apremiante.

No vale la pena, si se va a construir un gimnasio cerrado en una localidad como la de Temuco, que tanto lo necesita por sus con-

diciones climáticas, poner estas condiciones de poca monta.

Por eso, yo rogaba a los señores miembros de la Comisión, y también al Senado, que no insistieran en reducir a tres años el plazo de cinco, ni en poner la palabra "terminare" en vez de "iniciare".

El señor RIVERA.— Pido la palabra.

Aunque parece una modificación de poca monta, como ha dicho el Honorable señor Prieto, lo que la Comisión ha querido es que efectivamente se haga el gimnasio, pues lo que interesa a la ciudad de Temuco es tener un gimnasio cerrado, por cuanto, dadas las condiciones climáticas allá existentes, es de absoluta necesidad y es reclamado desde hace muchos años.

Pero, como en el proyecto se da un plazo de cinco años para iniciar la obra, la Comisión pensó que, si se emplean términos tan amplios, puede ocurrir que, llegado el plazo, apenas se haya colocado una piedra, y no se haga el gimnasio.

Lo que interesa, entonces, es que se construya la obra. Evidentemente, si pasados los tres años, se ve que ha habido labor efectiva y falta poco para terminarla, no faltará buena voluntad de parte del Congreso para prorrogar el plazo. Mas —repito— lo que se desea es que efectivamente se realice la obra, y aunque, en apariencia, la modificación sea de poca monta, es de bastante importancia para la finalidad que se persigue. Por eso, si bien revisten valor las expresiones del Honorable señor Prieto en cuanto la Municipalidad pudiere no contar con los fondos necesarios, lo que debe prevalecer aquí es el propósito de convertir en realidad el gimnasio.

Por eso, pido, a nombre de la Comisión, que el Senado se sirva aprobar el informe tal como viene.

El señor PRIETO.— Lamento discrepar de la opinión de mi estimado amigo el Honorable señor Rivera, Presidente de la Comisión de Gobierno; pero estamos en presencia de un proyecto pedido por todos los habitantes de Temuco, aun más, de la provincia de Cautín.

Recientemente, la Municipalidad de Temuco citó a los Parlamentarios de la zona a una reunión. Y, entre otras, se les hizo la petición de obtener el traspaso de estos terrenos, a fin de construir un estadio cerrado.

No veo motivo para suponer que la Municipalidad de Temuco, la ciudad toda, no tenga sumo interés en realizar esta obra. ¿Para qué, entonces, poner contapisas? ¿Para qué tomar tantas precauciones respecto de la Municipalidad, y obligarla a construir en un plazo breve, o suponer que no construirá dentro de él? Estimo vejatorio poner tales condiciones en el proyecto de que se trata. O se transfieren los terrenos con amplitud de criterio, o no se entregan a la Municipalidad. Pero decir a los habitantes de Temuco que tienen la obligación de construir la obra en tres años, so pena de que se les quitarán los terrenos, lo considero como un regalo que envuelve una verdadera injuria.

Creo, por las razones expuestas, que debe aprobarse el proyecto tal como viene de la Cámara de Diputados, con la redacción aceptada por todos los Parlamentarios de la zona y por la Municipalidad de Temuco, y que refleja el anhelo general de los habitantes de esa ciudad.

El señor MARTINEZ.— Precisamente, en razón del interés que existe en la región por construir un estadio cerrado, la Comisión estimó conveniente señalar un plazo tan breve como fuera posible. Por eso, se fijó en tres años.

Hay que pensar, también, en que con tal medida se defienden los fondos de la Municipalidad, pues, si el plazo fuera de cinco años, seguramente la obra resultaría mucho más costosa que si debe construirse en tres. Mi opinión, en la Comisión, fué fijar un plazo aún más corto. Si, como dice Su Señoría, hay interés en la región por construir el estadio, el plazo de tres años resultará excesivo, y hay conveniencia, tal vez, en acortarlo.

El señor RIVERA.— Y daremos a los ha-

bitantes de Temuco las más amplias explicaciones, a fin de demostrarles que no hemos tenido la intención de injuriarlos.

El señor PRIETO.— Sus Señorías parecen no conocer la composición de la Municipalidad de Temuco. Hay en ella representantes de todos los partidos. Por lo demás, la población entera está vivamente interesada en realizar esta obra. En consecuencia, la Municipalidad recién elegida, es fiel reflejo de la opinión de todos los diversos sectores.

El señor MARTINEZ.— En tal caso, sobraría el tiempo.

El señor PRIETO.— No se crea, pues, que una cosa piensan los habitantes de la zona, y otra la Municipalidad. Todos están contestes.

Me parece contraproducente e injusto establecer un plazo tan perentorio para la construcción de esta obra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Me doy cuenta del interés que ha puesto la Comisión de Gobierno, y lamento no haber estado presente en ella.

Aquí hay dos ideas en juego: una, referente a que el plazo de cinco años se reduzca a tres, y la otra, a que el plazo sea para dar término a la obra. Creo que de éstas se podría aceptar la primera. Entonces, quedaría el artículo 5.º como sigue: "Si dentro del plazo de tres años, contado desde la fecha de vigencia de la presente ley, la Municipalidad de Temuco no iniciare la construcción consultada, el terreno que se le transfiere volverá a dominio del Fisco".

Me parece aceptable el nuevo plazo para iniciar la construcción. Esta solución concilia las dos ideas en juego en este debate.

El señor MARTINEZ.— Que antes de tres años se coloque la primera piedra...

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — La Municipalidad puede tener muchas otras obras que construir; de manera que se le podría fijar el plazo de tres años, para que iniciara la construcción consignada en el pro-

yecto. Insisto en esta indicación, señor Presidente.

El señor RIVERA.— Eso es lo peor, Honorable colega.

El señor GARCIA. — Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo expresado por el señor Prieto, en el sentido de que, frente a estas leyes de beneficio colectivo, no hay motivos para establecer plazos tan cortos. Conozco muchos casos en los cuales, pese al interés demostrado, los plazos para determinados fines han vencido, y ha sido menester prorrogarlos.

En consecuencia, estoy de acuerdo en fijar el plazo de cinco años.

El señor RIVERA.— En realidad, esto interesa a la provincia de Cautín, y principalmente a Temuco. Yo acepto la indicación del Honorable señor González Madariaga, pero al revés, o sea, con el objeto de fijar el plazo de cinco años para la terminación de la obra.

El señor PRIETO — Pregunto a los Honorables colegas: ¿y si en el plazo de cinco años no se ha terminado la referida construcción, se devolverá al Fisco todo lo invertido, junto con el terreno?

El señor RIVERA.— ¡Claro que lo pierde!

El señor FIGUEROA.— Propongo fijar el plazo de tres años para iniciar la obra, y el de cinco años para terminarla. Esta sería la única forma como Temuco podría disponer de un gimnasio cerrado.

Por estas razones, votaré la indicación del Honorable señor Rivera, que estimo la más conveniente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En la discusión particular del proyecto, ruego al Honorable señor Rivera enviar, por escrito, su indicación a la Mesa.

—*Es aprobado en general el proyecto.*

—*En la discusión particular, sin modificaciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión el artículo 5.º, con las modificaciones propuestas.

El señor PRIETO.— Pido se vote el ar-

tículo tal como viene de la Cámara de Diputados y, en el caso de ser rechazado, que se proceda a votar las indicaciones formuladas.

El señor FREI.— Podríamos votar, primeramente, la indicación para cambiar el plazo de tres años por cinco años.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Podríamos votar, mejor, la indicación que propone fijar un plazo de cinco años para que se termine la obra.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Propongo votar el artículo tal como viene de la Cámara: si fuere aprobado, no habría necesidad de votar la indicación del Honorable señor Rivera.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — De todas maneras, ¿se fijaría el plazo de cinco años para iniciar la construcción de la obra?

El señor RIVERA.— Pido que se vote mi indicación, señor Presidente.

El señor PRIETO.— Por mi parte, pido que se vote el artículo tal como está.

El señor FIGUEROA.— Hay el peligro de que Temuco no disponga jamás de un gimnasio cerrado.

El señor PRIETO.— Querría decir que el pueblo de Temuco no tiene interés en disponer de un gimnasio cerrado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— La indicación del Honorable señor Rivera cambia la palabra “iniciare” por “terminare”.

El señor SECRETARIO. — El artículo quedaría así: “Si dentro del plazo de cinco años, contado desde la fecha de vigencia de la presente ley, la Municipalidad de Temuco no terminare la construcción consultada, el terreno que se le transfiere volverá a dominio fiscal”.

El señor BELLIOLO.— ¿Y los gastos que hubiere efectuado la Municipalidad en el terreno, pasarían también a dominio fiscal?

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor González Madariaga propone cambiar el término “fiscal” por la frase “del Fisco”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).— Si le parece a la Sala, aprobaremos el artículo con las modificaciones propuestas por los Honorables señores Rivera y González Madariaga.

Aprobado.

El señor GONZALEZ (don Eugenio). — Señor Presidente, esta discusión, tan amena, me parece reveladora del actual espíritu nacional. En efecto, en cuatro o cinco años se han reconstruido grandes ciudades destruidas por los bombardeos de la última guerra. ¿Cómo no va a ser posible que la Ilustre Municipalidad de Temuco pueda construir un estadio en tres años, sobre todo tratándose de una zona de hombres tan esforzados!

El señor PRIETO.— ¿Me permite, señor Senador?

Probablemente Su Señoría no escuchó toda la discusión. Nadie pone en duda que ese estadio pueda construirse en tres años, en dos años o, tal vez, en un año. Lo que se ha debatido se refiere a la inconveniencia de establecer un plazo, lo que parece vejatorio y constituye un tutelaje innecesario.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Terminada la discusión del proyecto.

CONSULTA, AL REGISTRO CIVIL, PARA SENTENCIAS DE RECTIFICACIONES DE INSCRIPCION. (MODIFICACION DE LA LEY 4.808).

El señor SECRETARIO.— La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con la firma de los Honorables señores Alvarez, Alessandri, don Fernando, y Figueroa, ha informado un proyecto, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, que modifica el artículo 18 de la ley N.º 4.808, de 10 de agosto de 1930, y propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulado el Mensaje.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo único.— Agrégase el siguiente inciso al artículo 18 de la ley N.º 4.808, de 10 de agosto de 1930:

“No obstante, el Juez omitirá dicho trámite cuando la solicitud de rectificación de partidas se funde en legitimaciones o reco-

nocimiento de hijos o cuando se trate de corregir errores u omisiones que revistan los caracteres de manifiestos, en los términos del artículo anterior. En este caso el Juez deberá dejar testimonio de este hecho en la sentencia, expresando la causa de la omisión”.

—*El informe respectivo aparece en los Anexos de la presente sesión, documento N.º 5 página 299.*

REHABILITACION DE CIUDADANIA

El señor SECRETARIO. — Corresponde tratar un proyecto de acuerdo sobre rehabilitación de ciudadanía de don Luis Alberto Pizarro Lemus, aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, según consta del informe suscrito por los señores Alvarez, Alessandri, don Fernando, y Figueroa.

—*Se aprueba el proyecto de acuerdo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.9 para tratar un Mensaje sobre nombramiento de diplomático y asuntos particulares de gracia.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.14.*

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Entramos a la hora de Incidentes.

Se va a dar cuenta de una indicación.

INTERNACION DE ARTICULOS CONSIGNADOS A SINDICATOS INDUSTRIALES DE CONCEPCION Y AL CLUB “HARMONIE” DE PUERTO VARRAS. PREFERENCIA

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Allende formula indicación para exi-

mir del trámite de Comisión y tratar en el Orden del Día de la sesión de mañana un proyecto que autoriza la internación de 450 máquinas de coser para los sindicatos industriales de Concepción, y de instrumentos musicales para el Club "Harmonie" de Puerto Varas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

Está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Allende; pero, como a las cinco y media corresponde elegir Consejero ante la Caja de la Marina Mercante en reemplazo del Honorable Diputado señor Hernán Romani, me permito proponer anticipar dicha votación.

El señor FAIVOVICH.— Muy bien, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

CONSEJERO DE LA CAJA DE LA MARINA MERCANTE EN REPRESENTACION DEL SENADO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En votación la designación del referido Consejero.

El señor SECRETARIO — Se han recibido veintiocho cédulas, número igual al de señores Senadores presentes en la Sala.

—*Resultado de la votación: 17 votos a favor del señor Arturo Ibáñez y 11 en blanco.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Queda designado el señor Arturo Ibáñez.

En Incidentes, está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Allende. Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

PROBLEMAS DE LA INDUSTRIA DEL COBRE

El señor ALLENDE.— Señor Presidente y Honorable Senado:

En diversas oportunidades, distintos señores Senadores han expuesto sus puntos de vista respecto de la situación que, frente a la economía mundial, tienen los países llamados poco desarrollados, que adolecen de escasez de capitales y de insuficiente desenvolvimiento industrial. En realidad, los señores Senadores, aun aquellos que no comparten nuestra posición económica ni nuestros conceptos en materia social, han reconocido lo que ellos han llamado, por ejemplo, los vacíos de la Buena Vecindad. Al respecto, recuerdo un discurso de nuestro Honorable colega señor Videla, en que hizo presente la falta de sentido social y de solidaridad que se evidenciaba, en la política del Departamento de Estado, en relación con las materias primas y su justa remuneración. Nosotros, los que estamos del lado opuesto al del Honorable señor Videla, nos hemos referido a esto hablando de nuestra lucha contra el imperialismo y destacando la inconsecuencia que significa el hecho de que países como el nuestro, productores de materias primas e importadores de artículos manufacturados, vivan una angustia y una tragedia permanentes, en la zozobra y en la inquietud, sin poder alcanzar estabilidad económica y sujetos al vaivén de la economía internacional, en la que, por cierto, no están siquiera en situación de influir.

Deseo, esta tarde, recordar algunas cifras y antecedentes proporcionados en los debates que aquí se han producido en relación con el cobre y con el salitre, y destacar la responsabilidad que, a mi juicio, corresponde al Parlamento y al Gobierno en cuanto a trazar en definitiva una política sobre estos minerales. Y me refiero tanto al Parlamento como al Gobierno, porque pienso que, en estas materias, no puede la responsabilidad recaer tan sólo —nadie se imaginará que así sea— en el Poder Ejecutivo. Eso sí, en este instante, creo que recae en mayor grado sobre el Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez, porque ocupan Carteras de importancia hombres del Partido Socialista Popular, que tienen, deben tener, y yo estoy cierto de que tendrán,

una posición definida y clara sobre la defensa del interés de Chile, o sea, sobre su salvaguardia económica.

Señor Presidente, este problema es planteado, no sólo por los socialistas y por los demagogos o agitadores sociales; en cualquier informe más o menos serio se trata también de ello. Así, la Secretaría General de las Naciones Unidas nos repite, casi periódicamente, lo siguiente: "La diferencia entre la riqueza de los países pobres y los países ricos crece en lugar de disminuir". Este concepto se repite, prácticamente, año tras año en las publicaciones de esa Secretaría. Pero hay más. Tengo a mano el informe económico mundial de las Naciones Unidas correspondiente a los años 1950 y 1951. En relación con lo que estoy exponiendo, establece, en uno de sus acápites, lo siguiente:

"En una estadística que comprende 70 países, se ha comprobado que doce de éstos, comprendiendo una tercera parte de la población mundial, disponen de sólo el 4% de la renta total, a razón de menos de 150 dólares por habitante al año. Cuarenta países, que incluyen la mayor parte de los 2/3 restantes, tienen el 15% del total de la renta y un término medio de 200 dólares al año por cada individuo. Y una minoría inferior al 10% de la población total del globo, dispone

del 81% de toda la renta mundial y por cabeza disponen de más de 500 dólares al año, llegando en países como Estados Unidos a más de 1.500".

Este, Honorables Senadores, es un informe de las Naciones Unidas, de los años 1950 y 1951.

En un informe preliminar, del mismo organismo, sobre la situación social del mundo, se establece lo siguiente: "La situación social en estos países corresponde, naturalmente, a las cifras de la renta por cabeza. Así lo prueban los datos de la Secretaría General de las Naciones Unidas, recogidos en el primer estudio de este género hecho en el plano mundial".

Como pueden ver los Honorables colegas, de este informe, se desprende sobradamente la relación que existe entre la renta "per cápita" y la situación social, o sea, el nivel de vida de los ciudadanos de todos los países.

Tengo a la mano un artículo publicado por el señor Hernán Santa Cruz, que fué delegado chileno ante las Naciones Unidas, en una revista económica que se edita en París, llamada "La Democratie Combattante". En él, el señor Santa Cruz establece el siguiente cuadro, que ha sido considerado, también, en el estudio hecho por las Naciones Unidas:

	<i>Regiones muy desarrolladas</i>	<i>Regiones medianamente desarrolladas</i>	<i>Regiones insuficientemente desarrolladas</i>
Proporción de la población mundial	Un quinto	Menos de un sexto	Dos tercios
Renta anual por habitante en dólares	461	154	41
Consumo alimenticio. Cantidad de calorías por día	3.040	2.760	2.150
Cantidad de médicos por cada 100.000 habitantes ...	106	78	17
Expectativas de vida al nacer	63	52	30

Tengo, también, a la mano, algunas cifras que demuestran el aumento vertiginoso de la inflación en los países que, como el nuestro, he denominado poco desarrollados. Es un estudio comparativo de los índices correspondientes a 1938 y 1953. Aunque, en realidad, Chile no es el país en que la inflación ha sido más acentuada, hay que destacar que dicho proceso es, en el nuestro, bastante pronunciado, en relación a otros. El siguiente es el cuadro a que me refiero:

	1938	1953
República de Corea	—	5883
Argentina	49	325
Bolivia	15	226
Brasil	24	150
Chile	23	205
Israel	23	176
Paraguay	24	960
Perú	30	167
Tunicia	6	168
Africa Ecuatorial Francesa . .	14	243

Quiero hacer presente —y conviene destacarlo— que las balanzas comerciales de estos países han demostrado diferencias en su contra, que revelan la tremenda situación a que se encuentran abocados. Las estadísticas de las Naciones Unidas dan cuenta de que este déficit alcanzó, durante 1952, a la enorme suma de 4.535 millones de dólares, que se descomponen como sigue:

América del Sur	665
América Central y Antillas . . .	385
Medio Oriente	374
Lejano Oriente	1972
Africa	1139

Tales cifras están en íntima relación con la situación de esos países, que son productores de materias primas e importadores de artículos manufacturados.

La gravedad de este hecho se evidencia cuando se comprueba que dichos países son depositarios de grandes riquezas, fundamentalmente de materiales estratégicos; y cuando se ve cómo está disminuyendo la demanda

de dichos materiales en el mercado mundial, a pesar de que hay estudios que señalan un incremento futuro del consumo, aun sin tomar en cuenta las necesidades bélicas o prebélicas.

En la publicación sobre recursos de la libertad, hecha por una comisión nombrada por el Presidente de los Estados Unidos, se consignan algunos datos que me parece de interés destacar. Estos países poco desarrollados tienen las reservas mundiales del 90 por ciento del manganeso; del 85 por ciento del cobre; del 97 por ciento del estaño; del 85 por ciento del aluminio, y del 67 por ciento del petróleo. El mismo informe agrega que el consumo de estos productos debe aumentar, en los próximos 25 años, en los siguientes porcentajes: 68 por ciento el estaño; 97 por ciento el cobre; 100 por ciento el zinc; 127 por ciento el fierro; 384 por ciento el petróleo, y 706 por ciento el aluminio. Sin embargo, puede observarse que el precio de muchos de estos productos ya ha bajado en el mercado mundial. Ha bastado que se insinúe la posibilidad de que haya paz en Corea, para que, de inmediato, la economía mundial haya cambiado de ruta y de ritmo, y seamos nosotros, los países productores de materias primas, los que estemos ya sintiendo las consecuencias de esta política económica que es arbitraria e injusta, y que golpea violentamente en los países pequeños como el nuestro.

¿Por qué planteo este problema? ¿Por qué he traído al Senado estos antecedentes y por qué quiero recordar a esta Alta Corporación nuestra preocupación por dilucidar el problema esencial de Chile, cual es el de sus materias primas y, fundamentalmente, el de su cobre, su salitre y su hierro?

Me interesa dilucidar este problema, sobre todo ahora, cuando el Senado se ha renovado parcialmente; cuando han llegado colegas que, seguramente, no han tenido tiempo de revisar los Diarios de Sesiones de la legislatura pasada, ni han podido percatarse de las observaciones que, respecto del problema del cobre, hicieron en este recinto Senadores de todos los bancos.

Quiero señalar, señor Presidente, que el

debate sobre el cobre empezó en el Senado en la sesión 72.ª, de 15 de junio de 1949, y continuó en las sesiones 9.ª, del mismo mes; 20ª de 3 de agosto de 1949; 19.ª, de enero de 1951; 9.ª especial, de 21 de junio de 1951; 10.ª, del martes 26 de junio de 1951; 11.ª, de 27 de junio de 1951; 16.ª, de 17 de julio de 1951; 18.ª, del martes 24 de julio de 1951; 22.ª, de 7 de agosto; 23.ª, del miércoles 8 de agosto de 1951; 24.ª, del 14 de agosto de 1951; 2.ª, ordinaria, en martes 6 de noviembre de 1951; 6.ª, ordinaria, en 21 de noviembre de 1951; 19.ª, en miércoles 16 de enero de 1952; 21.ª, en 23 de enero de 1952; 23.ª, en 11 de marzo de 1952; 26.ª, en 15 de abril de 1952; 2.ª, en 28 de mayo de 1952, y 4.ª, en 4 de junio de 1952.

He querido, señor Presidente, dar lectura a esta monótona lista para demostrar hasta dónde ha llegado la preocupación del Senado por el problema, y para destacar que en los debates intervinieron Senadores de todos los banéos, con alto y profundo interés patriótico, con el objeto de hacer presente que no podía continuar el "descontrol" que se advertía en Chile respecto de la producción de cobre. No quiero dar nombres, pues podría incurrir en errores o en omisiones involuntarios. Sólo quiero destacar que Senadores de todas las tiendas políticas, desde los comunistas a los conservadores, levantaron sus voces para hacer presente que el drama de Chile, respecto del problema del cobre, no podía ser más tremendo, ya que no conocíamos las reservas que existen, no sabíamos datos referentes a la producción, al aumento de ésta, al costo de producción; ignorábamos los mercados, etc. Supimos que, lamentablemente, existe toda una gama internacional que interrelaciona las compañías productoras de cobre y las manufactureras en el mercado mundial. Por último, se hizo presente la situación económica de los obreros del cobre, las remuneraciones que perciben, y se destacó que, a pesar de que Chile es el segundo país productor de cobre en el mundo y no obstante tener la reserva más grande del mundo, o sea, Chuquicamata, prácticamente, ha permanecido al margen del

"control" de la producción y de las posibilidades de desarrollo de la industria, y se ha mantenido ajeno al conocimiento del mercado del metal.

Señor Presidente, tengo la impresión de que los discursos pronunciados en el Senado contribuyen a descorrer lo que he llamado, en varias oportunidades, la "cortina del cobre"; por otra parte, a raíz de ellos, la conciencia nacional empezó a comprender el verdadero valor que la industria del cobre tiene para nuestra economía. Basta recordar que el cobre y el salitre aportan el 66 por ciento de las divisas al País, y que, de esa cantidad, el 52 por ciento está representado exclusivamente por las divisas provenientes del cobre.

Como consecuencia de los debates promovidos a lo largo de tantas sesiones, el Senado designó una Comisión Especial del Cobre, presidida por el Honorable señor Videla Lira, quien después tuvo que ausentarse del País, a raíz de lo cual pasó a presidirla el Senador que habla.

Esa Comisión, gracias a las organizaciones de obreros y empleados de la industria cuprera pudo conocer mayores antecedentes y preocuparse de ciertos hechos que, en realidad, constituyen una demostración del desconocimiento que hay en Chile respecto del problema del cobre, a pesar de que éste es un elemento vital para nuestra economía. Así conocimos algunos hechos que tocaron a rebato, aun para aquellos Senadores más parcos para emplear términos candentes y duros contra la actitud de determinadas empresas.

Supimos que en algunas empresas cupreras, por ejemplo, Potrerillos, había obreros que trabajaban 6 y 8 horas extraordinarias al día, durante 6, 8 y, aun, 15 días al mes. Recuerdo las palabras con que el Honorable señor Torres condenó estos hechos y, asimismo, las expresiones del Honorable señor Amunátegui, para no referirme sino a dos de los Senadores —fuera de los de estos bancos— que abordaron el problema.

Señor Presidente, la actitud del Senado de la República tuvo eco patriótico en la Cámara de Diputados, en cuyo hemiciclo se pronunciaron extensos discursos sobre la materia.

Recuerdo las intervenciones de los Honorables Diputados señores Castro, Labbé, Puga, etc., fuera de las de los Diputados socialistas...

El señor MARTONES.— Y la mía, también.

El señor ALLENDE.— . . . , y la del Honorable señor Martones, como me apunta el Honorable colega, quien ha demostrado gran preocupación por el problema. Aunque fué un olvido involuntario, creo que iba a llegar a su nombre, pues casi estoy siguiendo un orden alfabético.

Decía, señor Presidente, que, como consecuencia de ese debate parlamentario, el Gobierno del Excelentísimo señor González Videla se preocupó y se interesó por el problema del cobre, y, aprovechando el viaje a Estados Unidos del Canciller de esa época, señor Horacio Walker, se dió a conocer, quizás en forma poco clara —no quiero emplear otras expresiones—, lo que se llamó en los primeros instantes el "Convenio del Cobre", el cual, según el Gobierno de ese tiempo, constituía ya un avance indiscutible y una gran ventaja para Chile.

Recuerdo que un colega, informando al Senado, decía que este Convenio del Cobre tenía cuatro puntos esenciales. Primero, el reconocimiento a nuestro país del derecho de disponer del 20 por ciento de la producción de cobre, lo que, en un promedio de 400 mil toneladas al año, representaba 80 mil toneladas de libre disposición. En seguida, el Gobierno de Estados Unidos aceptaba aumentar en 3 centavos el precio de la libra de cobre, que se cotizaba en 24½, o sea, el Gobierno de Chile la vendería a 27½. También se acordaba efectuar ampliaciones en la industria cuprera, y, como consecuencia, el compromiso de modificar el régimen de retorno que regía en las empresas, en relación con el Gobierno de Chile. Y, por último, se propiciaba un plan de desarrollo de las mineras pequeña y mediana que abría la posibilidad de obtener empréstitos por valor de 15 millones de dólares.

En esa ocasión, los Senadores de los dis-

tintos sectores hicimos presente que, a nuestro juicio, el llamado Convenio del Cobre no significaba una ventaja evidente para Chile; reconocíamos que algo se había ganado en relación con este asunto, pero hicimos presente que esa resolución no bastaba a un país que quería cautelar su principal riqueza. Por eso, criticamos el Convenio y pedimos que se nos dieran a conocer, con claridad y precisión, sus diversos puntos.

Recuerdo, también, haber contribuído a esclarecerlo, en parte, cuando leía la comunicación que el Embajador de Chile en Estados Unidos, en esa época, envió a nuestro Gobierno, comunicación que el Ministro de Economía y Comercio de entonces, cuyo nombre en este instante no recuerdo, entregó a conocimiento de la Comisión de Hacienda del Senado.

Pues bien, al imponernos del contenido del Convenio y al compenetrarnos de la efectiva situación del cobre en el mercado internacional, algunos señores Senadores plantearon, en esta Corporación, la necesidad de ir a una legislación que impidiera que las compañías manufactureras de cobre obtuvieran utilidades fantásticas con el sobreprecio del metal. Nació, así, un proyecto de ley, firmado por diversos señores Senadores, y patrocinado fundamentalmente por nuestro ex colega y amigo de siempre el señor Tomic. En virtud de dicha iniciativa legal, la diferencia de precio quedaría en beneficio del Gobierno de Chile, y no en poder de las empresas manufactureras, las cuales estaban obteniendo pingües utilidades, por el solo hecho de exportar, lisa y llanamente, la cuota de cobre en lingotes que se les entregaba. En aquella oportunidad, analizamos todo el proceso de la industria manufacturera nacional de cobre. Destacamos la importancia de aquellas industrias que tenían un sólido respaldo económico y solvencia técnica, que elaboraban el producto en forma adecuada y que tenían una limpia tradición de empresas. Destacamos, también, cómo, al calor del oportunismo económico, nacieron las llamadas "empresas callampas", las cuales habían prosperado exclusivamente a base de

determinadas influencias que no quiero calificar. Recuerdo haber traído al Senado dos tipos de alambre de cobre: uno, elaborado por empresas establecidas desde hacía largos años, de reconocida solvencia técnica y con sólidos capitales, y otro, producido por las empresas vulgarmente llamadas "callampas". También traje un informe del Instituto de Investigaciones Científicas de la Universidad de Chile, el cual demostraba que el cobre producido por las industrias "callampas" no resistía ninguna de las pruebas técnicas que debe resistir todo material de esta naturaleza que se pretenda exportar.

Como consecuencia del debate de aquel entonces, como resultado de la preocupación del Senado por este asunto, se dictó la Ley N.º 10.255, en cuyos estudios intervino, inclusive, una Comisión Mixta de Diputados y Senadores. Dicha Comisión estableció que era imperioso dictar una legislación, que llamé "de emergencia", para evitar que las empresas manufactureras de cobre siguieran disfrutando de los beneficios a que me he referido.

En el acápite primero del informe de la Comisión, se decía: "Recomendar al Senado la legislación de emergencia sobre la base del proyecto de ley aprobado por el Senado y modificado por la Cámara. Esta legislación tiene por objeto velar por que, a la brevedad posible, nuestra cuota de libre disposición pueda venderse en las mejores condiciones del mercado y se incorpore al patrimonio nacional la utilidad correspondiente".

En seguida, se agregaba:

"Proponer al Senado y a la Cámara de Diputados que aun cuando en breve sea aprobado el proyecto que, con el carácter de transitorio se os recomienda, esta Comisión Mixta quede facultada para continuar el estudio de los otros problemas derivados de la industria del cobre y proponga una adecuada solución".

Quedó flotando, en consecuencia, en el ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados, el propósito de dictar una legislación permanente sobre el cobre. Senadores de diferentes bancos estimamos que era indispen-

sable hacerlo y aportamos nuestros esfuerzos para resolver en definitiva el problema. Quiero destacar, en estos momentos, la participación que cupo en estas iniciativas a nuestro ex colega señor Tomie y al Senador que habla. En julio de 1951, expusimos un proyecto de ley por el cual se creaba la Corporación del Cobre, y otro, destinado a modificar el Código del Trabajo, especialmente con miras a limitar la contratación de horas extraordinarias, por parte de los obreros, en las faenas del cobre. Por desgracia, ninguno de esos proyectos ha sido despachado por el Senado, y mientras tanto, a pesar de la ley a que he aludido, se crean algunos problemas que quiero recalcar.

Así, por ejemplo, tuvimos que comentar en esta Corporación una insólita nota de las compañías cupreras norteamericanas residentes en Chile, en la que manifestaban que les correspondía a ellas el 50% del mayor precio en el cobre que se había reconocido a Chile, y que nuestro país sólo debía disponer de tres centavos por el cobre que no se vendiera dentro de las fronteras de Estados Unidos. Nota insólita ésta, señor Presidente, que no tenía ninguna base jurídica y que sólo demostraba la avidez de estas empresas.

Tal hecho repercutió en el Banco Central, donde, tanto el señor Arturo Maschke como el Consejero obrero señor Olguín, hicieron presente el significado de esta actitud y condenaron la avidez de esas compañías, que querían, ilícitamente, apropiarse de más de 250 millones de pesos que, lógicamente, correspondían al Fisco chileno.

También, señor Presidente, me he referido de paso, pues estoy improvisando y mi memoria es muy frágil, a lo que significó el conocimiento por parte de Chile de una nota de la Embajada de los Estados Unidos, en la cual había conceptos que no podíamos aceptar por la dignidad de nuestro país. Ella limitaba las posibilidades de Chile para tener un mayor porcentaje de libre disposición. Y recuerdo ahora que cuando comentábamos dicha nota, caímos en la cuenta de que las compañías también tenían derecho a una cuota de libre disposición y que se reconocía a Chile el

derecho a disponer libremente del 20% del cobre, pero dentro de los mercados que han fijado a Chile los convenios internacionales y que le limitan la posibilidad de vender a otros países a los que no se desea llegue ningún producto de parte de determinadas naciones, pero a los cuales, sin embargo, les venden grandes países como Inglaterra y Estados Unidos. O sea, se establece la imposibilidad de vender, según esos convenios, a la Unión Soviética y a las llamadas democracias populares.

Se dictó la ley 10.255 y el Banco Central ha estado encargado de vender ese 20% de libre disposición. No tengo un conocimiento exacto de lo ocurrido; pero creo no caer en un error al afirmar que el Banco Central de Chile, prácticamente, ha colocado sólo una cantidad ínfima de toneladas de cobre. La mayor parte la han colocado las agencias que tienen las empresas cupreras, que, además, ganan un porcentaje. El Banco Central no se ha trazado, y no ha podido hacerlo, una política cuprera propiamente tal: se ha convertido en un comerciante, que, además, está obligado con el Fisco, puesto que éste ha hecho cálculos sobre las posibles entradas de las ventas del cobre; por lo tanto, el Banco Central no ha tenido tiempo, ni la especialización, ni la capacidad necesarias, para desarrollar una política del cobre que signifique garantizar para Chile nuevos mercados, defender para Chile esta gran riqueza, no en una oportunidad determinada, sino con la base de lo que representa una política a largos años plazo.

Señor Presidente, he hecho este breve resumen de lo ocurrido y debo agregar que el Gobierno del señor González Videla nos dió la razón cuando desahució el Convenio del Cobre, que había sido defendido tan fuertemente por diversos personeros del Gobierno. Teníamos, pues, razón, los que anticipamos lo que iba a suceder; los que señalamos el significado de la política del Departamento de Estado, que moviliza sus recursos cuando el interés de Estados Unidos está por medio; los que sostuvimos que la concesión dada a nues-

tro país por la Comisión de Materiales Estratégicos nada significaba, porque se dejaba un 20% de libre disposición al Gobierno de Chile, pero se nos habían cerrado los mercados que podían comprarnos a un mayor precio; los que recalcamos que la política de Estados Unidos en defensa de su futuro era lesiva para los intereses de Chile; los que, por último, hicimos notar nuestra ignorancia respecto de lo que ocurría dentro de las fronteras de Estados Unidos y recordamos lo que significaba para Chile la pérdida de 600 millones de dólares, o sea, más de 50 mil millones de pesos chilenos, decretada simplemente por Estados Unidos en la guerra última, cuando, arbitrariamente, se fijó el precio del cobre a once centavos y medio la libra; los que dijimos que, si Estados Unidos pidió que Chile aumentara su capacidad de producción de 800 mil a un millón doscientas mil, fué para verse libre de la obligación de mantener el cobre producido en Chile; y los que tocamos a rebato para llamar la atención del Gobierno y del Parlamento sobre la necesidad de legislar en definitiva y, mirando el interés nacional, en un plano de dignidad ciudadana, de que el Gobierno de Chile planteara su posición frente al Gobierno de Estados Unidos, frente a las empresas cupreras, frente a las empresas manufactureras nacionales y de que se dictara una legislación especial respecto de los obreros y empleados del cobre.

Nada de esto se ha hecho. Y hoy, señor Presidente, con la experiencia dolorosa de lo sucedido, estamos abocados a tremendas dudas e inquietudes. No sabemos qué pueda ocurrir en el mercado del cobre. Algunos Ministros pesimistas dicen que ello repercutirá violentamente en nuestra economía; otros sostienen que nada sucederá. Pero hay antecedentes que permiten aseverar que, indiscutiblemente, estamos frente a un interrogante. Y este interrogante tiene una gran significación para el País: cada centavo de descenso en el precio de la libra de cobre representa millones de dólares al año; un centavo representa 8 millones de dólares —¡1.400 y tantos millones de pesos!— para nuestra feble

economía. Y se habla de un probable descenso de seis, siete u ocho centavos en el precio del cobre, o sea . . .

El señor VIDELA (don Hernán).— Está producido, señor Senador.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, siempre me congratulo de las afirmaciones rotundas y claras del Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Honorable señor Videla. Dice que se ha producido la hecatombre . . .

El señor VIDELA (don Hernán).— Digo que se ha producido baja del precio del cobre.

El señor ALLENDE.— Es la hecatombre nacional. ¿Cuánto ha bajado en centavos?

El señor VIDELA (don Hernán).— Está entre 29 y medio y 30 centavos.

El señor ALLENDE.— Es decir, esto puede significar una disminución de las entradas, para Chile, de 5.000 ó 6.000 millones de pesos, señor Presidente.

El señor TORRES.— Y los puertos chilenos están atiborrados de concentrado de cobre que no se puede exportar.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, el Honorable señor Torres, con su conocimiento de la materia, por ser Senador de una provincia cuprífera, confirma mis palabras.

El señor VIDELA (don Hernán).— Yo puedo decir al señor Senador . . .

El señor ALLENDE.— Con la venia del señor Presidente . . .

El señor VIDELA (don Hernán).—... que la mediana minería y la Fundición de Paipote tienen alrededor de 10.000 toneladas que no han podido vender. Y entiendo que el Banco Central debe de tener en estos momentos una cantidad que no baja de 30.000 toneladas, que tampoco puede colocar en el mercado del cobre.

El señor MARTONES.— Consecuencia de una mala política, cuyos resultados está dando a conocer el Honorable señor Allende.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿Y no será del mercado internacional?

El señor MARTONES.— Pero el Honorable señor Allende propuso en su tiempo las medidas adecuadas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Tome nota Su Señoría.

El señor MARTONES.—Ya verá Su Señoría lo que se va ha hacer.

El señor VIDELA (don Hernán).— No me estoy refiriendo a ningún Gobierno. Estoy indicando, única y exclusivamente, una situación económica.

El señor FREI.— Por lo demás, me parece que cualquiera que haya sido la política del anterior Gobierno, la baja del cobre no ha dependido de ella.

El señor MARTONES.— Estoy muy atento a las observaciones que está haciendo el Honorable señor Allende, quien dice que anunció que esto iba a ocurrir y que él propuso, con el Honorable señor Tomic, las medidas necesarias para evitarlo.

El señor ALLENDE.— Después de este ligero recreo, recupero la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Es un recreo elegante el que concede Su Señoría.

El señor ALLENDE.— Se lo merece Su Señoría. Vamos a instalar aquí un Versalles, pero con huincha de cobre.

Respecto de esta materia, señor Presidente, no quiero censurar ni criticar a nadie. En su oportunidad lo dijimos: todos, absolutamente todos los que hemos intervenido en la vida pública de Chile somos responsables, cual más cual menos, en un porcentaje determinado, de no haber exigido que Chile se trazara una política definida y clara sobre el cobre. No deben, por tanto, hacerse recriminaciones de tipo pequeño. Es grande, profundo, dramático el interés nacional en estos momentos, cuando hombres de todos los bancos, los más intransigentes, y yo diría reaccionarios de ocasión, como el Honorable señor Videla, y reaccionarios permanentes —no hay ninguno de ellos presente en la Sala en este momento—, hasta los más audaces hombres de izquierda, que no están aquí tampoco, como los compañeros del Partido Comunista, todos, levantamos la voz para plantear este problema en una escala nacional, en un sentido patriótico. Y en este aspecto, recojo, en parte, las palabras del Honorable

señor Martones, porque al actual Gobierno corresponderá una responsabilidad decisiva en este problema, por que el Excelentísimo señor Ibáñez, siendo candidato a la Presidencia, y muchos de sus seguidores, ofrecieron, como bandera programática, actitudes muy definidas en el problema de las materias primas, como la nacionalización del cobre. No voy a exigir al Gobierno que en sus seis meses de existencia tenga resueltas ya estas cuestiones; pero sí le puedo recordar que tiene un compromiso con el País, que su preocupación básica debe ser fijar una política respecto del cobre y de todas las materias primas. Me congratulo de que estén en el Gobierno los compañeros del Partido Socialista Popular, junto con quienes luché a través de muchos años, y sé no olvidarán sus convicciones ciudadanas y lo que valen estas materias para países pequeños, poco desarrollados. Por todas estas razones, estoy haciendo mis observaciones en un plano superior de inquietud ciudadana y no quiero llevarlas al terreno de las responsabilidades individuales.

La disminución de un centavo en el precio de la libra de cobre significa la disminución de 8 millones de dólares en nuestro Presupuesto Nacional, si consideramos la producción de 400 mil toneladas al año, y seis centavos serían 48 millones de dólares de menor entrada; y se habla de una probable disminución mayor. Mientras tanto, no hay una política, ni una definición, ni un camino.

El señor FREI.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALLENDE.— Con mucho gusto, señor Senador.

El señor FREI.— He oído con mucha atención al Honorable señor Allende. Con él y otros Honorables Senadores, participamos en el debate sobre el problema del cobre y pienso como él que el debate del Senado no fué simplemente una sucesión de discursos sobre esta cuestión, sino que tengo la convicción de que antes de él el País sabía muy poco de lo que ocurría respecto del cobre. Cuando él se inició, y se trajeron al Senado, como argu-

mentos nuevos, el informe de la Comisión Investigadora que nombró el Senado de Estados Unidos para estudiar este problema —resultó por demás curioso que fuera un debate del Senado de Estados Unidos el que nos proporcionara tan valiosos antecedentes— y después se constituyó la Comisión del Cobre por nuestro Senado, en la que pudimos oír, en forma detenida, la opinión de los obreros, de los empresarios y de los técnicos, se produjo un fenómeno de incalculable importancia, que fué lo que yo llamaría “la ilustración” sobre el tema. Los Senadores que intervinimos en el debate, junto con participar en él, aprendimos, y el País logró desentrañar los principales antecedentes del problema, que le permitieron formarse un juicio.

Dentro de ese debate, se propusieron soluciones diversas; unas fueron aceptadas y otras rechazadas. Así, algunos Senadores creyeron que la mejor era entregar a una sección del Banco Central el manejo del problema; otros sostuvimos que esto era un error, porque creíamos que el problema del cobre tenía mayor entidad inclusive que el del salitre, y que era menester penetrar en el conocimiento íntimo del proceso productivo, de su costo, de la participación del Gobierno, de la situación del obrero, y, especialmente, de las condiciones del mercado internacional. Estimamos que la posición que sostuvimos en aquellos momentos era la más conveniente, y los hechos así lo han confirmado.

Sin duda, el Banco Central ha sido un organismo de venta honorable y eficiente; pero se ha mantenido en un límite muy reducido, como, naturalmente, había de ocurrir. En consecuencia, el debate quedó, en cierta forma, inconcluso, porque, a pesar de que se hizo un gran avance en la materia, éste no fué suficiente. Ahora se han producido cambios importantes en el problema del cobre. Estamos frente a una situación del mercado internacional extremadamente grave para el País, como lo han señalado los Honorables Senadores Videla y Allende y como hemos podido comprobar los que, en calidad de Consejeros, hemos tenido oportunidad de asistir

a las sesiones de la Sociedad Nacional de Minería y de oír los problemas concretos que ahí han planteado los que están trabajando y vendiendo el cobre. No sólo existe el problema de carácter general señalado por el Honorable señor Videla, sino las perspectivas que esta gente anuncia respecto de las compras futuras del material, que en los últimos meses no han tenido compras ni siquiera a 25 ó 26 centavos.

En estas condiciones, creemos que es de una urgencia extraordinaria, como lo ha señalado el Honorable señor Allende, defender una posición. Hace pocos días, tuve oportunidad de recibir la visita de los obreros representantes de la Confederación del Cobre, que entiendo han visitado a todos los Honorables Senadores, y por la exposición que ellos me hicieron —ellos así lo estiman—, se puede apreciar que los problemas que se han presentado han hecho retrasarse las condiciones del cobre a un estado peor que el que tenían al momento de iniciarse el debate, ya que, en cierta forma, se han perdido las ventajas conquistadas, y planteaban la necesidad de renovar el debate, para obtener del Supremo Gobierno una clarificación de la política.

Estimo que el planteamiento que hace el Honorable señor Allende es de gran importancia, porque los problemas del cobre no resueltos se han ido nuevamente acumulando. Temo estar alargándome mucho en la interrupción.

El señor ALLENDE.— Está muy bien, Honorable colega.

El señor FREI.— Cuando se celebró el Convenio del Cobre en Wáshington, mi colega de representación en ese entonces, señor Tomic, planteó como una de las bases necesarias del Convenio que el Gobierno obtuviera que las compañías hicieran inversiones para aumentar su capacidad de producción instalada. Desgraciadamente, como siempre ocurre en estos casos, en que las ventajas inmediatas hacen olvidar las perspectivas de una política de largo alcance, ese punto de vista no fué considerado lo suficiente, a pesar de la insistencia con que volvimos sobre él, y hoy

no sólo nos encontramos con el problema del mercado, ya señalado, sino con el hecho de las inmensas inversiones que se están haciendo en los Estados Unidos, en América del Sur y en otros puntos del mundo para producir cobre. De modo que, en un momento dado, puede ser más importante que los precios, la capacidad instalada de producción, porque, si el mercado llega a hacerse muy pesado y llega a realizarse un "cuoteo" mundial, éste dependerá fundamentalmente de la capacidad de producción instalada de los países, con miras a lo cual, justamente, pretendíamos incluir en el Convenio la exigencia de las inversiones de las compañías, a fin de aumentar la capacidad de producción instalada nuestra.

En seguida, está planteado por las compañías y por los propios obreros el vasto y urgente problema tributario. Hay materias que en definitiva es necesario clarificar.

Como saben los Honorables Senadores, las compañías entregan dólares a \$ 19 y fracción, costo de producción en Chile, y alegan que un obrero chileno les cuesta 14 dólares, evidentemente, dólar de \$ 19, y que el obrero chileno es más caro que el de Estados Unidos; y la verdad es que el obrero chileno está recibiendo, de hecho, un dólar cincuenta a precio libre. Todos estos problemas de mercado, de precios, de participación del Gobierno de Chile, de participación de los trabajadores en las ventajas de la industria, de las condiciones en que éstos viven y de los riesgos que están corriendo, se han planteado; pero no hemos avanzado nada.

No quisiera con esto acusar a nadie —comparto el criterio del Honorable señor Allende en el sentido de no formular acusaciones—; especialmente en el momento actual, cuando hay un nuevo Ministro en esta Secretaría de Estado que va a comenzar a abordar los problemas; pero es evidente que el haber promovido el Honorable señor Allende nuevamente en el Senado este problema es de suma importancia, por tratarse de una compleja cuestión que no sólo se refiere a la ganancia de cinco o seis centavos de dólar, o a la circunstancia de que estemos

en posición bastante desmedrada frente a la competencia mundial, o a que los costos de nuevo estén influyendo, ya que hay datos contradictorios en relación con las diversas plantas productoras.

Tenemos informes sobre la dramática situación de todo el Norte Chico, donde es un hecho la cesantía incipiente. Hace pocos días, un industrial me refería que cierta empresa había necesitado cien hombres y en una hora los había contratado. Esto demuestra, con toda evidencia, la cesantía existente.

Debemos, a nuestro juicio, volver a plantear y señalar al Gobierno la necesidad de adoptar un camino claro y definido alrededor de este asunto y darle toda su importancia.

Podemos discrepar respecto a la solución que el Gobierno discorra, respecto a las diversas fórmulas que se propongan; pero todos estaremos de acuerdo en que es urgente dirimir en estos instantes la posición del Gobierno.

Perdóneme, señor Senador, lo extenso de mi interrupción.

El señor ALLENDE.— Yo iba a conceder una interrupción al Honorable señor Hernán Videla; pero me parece que el señor Presidente desea se trate primero el Mensaje por el cual se autoriza al Presidente de la República para salir del País, y que ha sido devuelto por la Cámara con una pequeña modificación.

AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hay oposición, se tratará el oficio de la Cámara sobre permiso al Presidente de la República para ausentarse del País.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de acuerdo remitido por el Senado por el cual se concede al Presidente de la República la autorización constitucional necesaria para ausentarse del territorio nacional, con la sola en-

mienda de haber suprimido la frase final que dice: "a fin de que retribuya la visita que hizo a Chile el Presidente de la República Argentina Excmo. señor don Juan Domingo Perón", y de haber antepuesto al texto del proyecto la expresión "Artículo único".

De esta manera, el proyecto quedaría como sigue:

Proyecto de acuerdo:

"Artículo único.— Concédese a S. E. el Presidente de la República la autorización exigida por el artículo 67 de la Constitución Política del Estado, para que pueda ausentarse del territorio nacional desde el día 6 hasta el 11 de julio próximo, ambos días inclusive".

—*Se aprueba la modificación.*

PROBLEMAS DE LA INDUSTRIA DEL COBRE

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Como hay otros Senadores inscritos, podríamos suspender la sesión, y reanudarla luego hasta que den término a sus observaciones.

El señor FREI.— Muy bien, señor Presidente.

El señor VIDELA (don Hernán).— Señor Presidente, permítame antes decir algunas palabras, usando de la interrupción que me concedió el Honorable señor Allende.

Respecto de las aseveraciones que hice hace un momento sobre las existencias de cobre en el País, no he pretendido, como creyó el Honorable señor Martones, formular cargos. Me referí, única y exclusivamente, a la situación existente.

Estimo que el Honorable señor Allende ha hecho bien en plantear este debate, pues hemos llegado a una situación que tiene gran trascendencia para el País. Es indiscutible que, en los mercados, el precio del cobre está a 30 centavos de dólar por libra. El Gobierno de Chile, mediante un entendimiento con las mismas compañías cupreras, ha podido colocar parte de su producción a 35,5 centavos de dólar. No critico esta po-

sición, pues ha permitido al País obtener determinada entrada en dólares; pero ella, indiscutiblemente, a mi modo de ver, ha perjudicado a la mediana y a la pequeña minerías, que se han visto privadas de concurrir a los mercados externos a conquistar mejores precios.

Pero el problema del cobre, en mi opinión, reviste todavía mayor importancia. Los vaivenes del precio en el mercado de este metal escapan a la acción del Banco Central, de las compañías cupreras y de la conveniencia nacional. Ha llegado el momento de clarificar una situación entre los Gobiernos de Estados Unidos y de Chile, frente al abastecimiento de cobre. Durante decenas de años, hemos entregado centenares de toneladas de nuestro cobre, para servir el interés del Gobierno de Estados Unidos. Es lógico, entonces, que, al producirse un caos como el actual en materia de precios, sea un entendimiento entre los Gobiernos de ambos países el que ponga término a una situación de tanta incertidumbre para la economía nacional.

El señor ALLENDE.—Antes que se suspenda la sesión, quiero terminar la parte de mi intervención referente al cobre, que es muy breve.

Me congratulo de las intervenciones de los Honorables señores Frei y Videla. Ellos han confirmado la importancia de que el Senado reabra el debate sobre estas materias. El Honorable señor Frei ha destacado algo que yo también anuncié en mi intervención: que se debe al Senado de la República lo poco que se ha hecho; que la ley 10.225 es de iniciativa del Senado, y que los millones de pesos que han ingresado a la caja fiscal se obtuvieron gracias a la actitud de los Parlamentarios que planteamos este debate, y que fueron —así lo declaré con patriótica satisfacción— representantes de todos los partidos.

He dicho, además, que reviste importancia lo establecido por el Senado, pues la propia Comisión Mixta puntualizó que ésta era una legislación de emergencia y que procedía dictar una definitiva y permanente.

A ello me he referido en parte, y los Honorables señores Frei y Videla han reafirmado mis palabras, acerca de la producción del cobre, de los nuevos mercados, de las posibilidades de elaboración por el País, de entendimientos comerciales, etc., etc. Estamos como al principio, cuando promovimos este debate en ocasión anterior.

El señor OPASO.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor ALLENDE.—Con la venia del señor Presidente, no tengo inconveniente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OPASO.—Me felicito del debate que, por segunda vez, inicia en el Senado el señor Allende.

Quiero expresar que todo lo que ahora nos manifiesta el Honorable señor Allende fué previsto en la ley 10.255, que confirió al Banco Central las atribuciones necesarias para cumplir tales finalidades. El señor Senador, por su parte, nos dice que nada se ha hecho. La referida ley, en su artículo 5.º, encargó ese cometido al Banco Central. No sé si éste ha cumplido tal misión o no. Me interesaría saber si dicho organismo tiene más o menos preparada la red de venta del cobre y si dispone de las informaciones inherentes al mercado. Para este debate, estimo indispensable precisar si el Banco Central ha cumplido o no con la mención a disposición de la ley 10.255. Según he oído, al principio usó, como agentes de venta, a las mismas compañías; pero este sistema puede haber variado.

En cuanto a la situación de la pequeña y mediana minerías, respecto de las cuales ha expresado el Honorable señor Videla Lira que disponen de gran cantidad de mineral sin vender, quiero hacer una pregunta. Se ha informado, por la prensa, que la Braden Copper ha declarado al Gobierno y al Banco Central su propósito de disminuir la producción en un 30%, y que ha pedido autorización para desahuciar a parte de sus obreros. Esto lo considero de suma gravedad, pues, si las compañías disminuyen el ritmo de producción, quiere decir que, al fin

del año, no sólo habremos de lamentar la baja del precio del cobre, sino también la menor producción.

Por estas razones, pido que, en mi nombre, se oficie al Ejecutivo respecto de la efectividad de la información referente a que la Braden Copper va a disminuir su producción en 30%.

Solicito que se oficie, también, al Banco Central, con el objeto de saber en qué forma ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley 10.255.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dirigirán los oficios solicitados.

El señor ALLENDE.— Al terminar esta parte de mi intervención, me veo reforzado por mi Honorable colega señor Opaso. Quiere decir que estamos colocados en el mismo pie que en 1950, cuando yo inicié este debate en el Senado.

—*Abandonan la sala los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Justicia.*

Comprendo que los Ministros no se preocupen por mis palabras; pero, por lo menos, podrían interesarse por el problema del cobre en Chile o haber terminado de oír las opiniones que en esta materia se han emitido, sobre todo, cuando hoy la Corporación ha tenido la deferencia de aceptar el inmediato despacho del permiso constitucional solicitado por el Presidente de la República. Ojalá que los ministros directamente vinculados a estos problemas lean los Diarios de Sesiones del Senado y aprendan lo que esta Corporación ha enseñado sobre el cobre.

Me interesaba la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque —ya lo dijo en otras palabras el Honorable señor Videla Lira— lo único que cabe en estos instantes es una política de dignidad nacional frente al Gobierno de Estados Unidos; decirle que la ley de la oferta y la demanda no puede aplicarse solamente cuando les interesa a ellos y a sus empresas particulares; recordarle que Chile entregó, a 11 centavos y medio de dólar, 2 millones de toneladas de cobre en la pasada guerra mundial; hacerle sentir los 600 millones de dólares que perdi-

mos; demostrarle lo que representó para Chile la posesión de dólares después que ellos mermaron su capacidad de adquisición, al elevar el nivel del costo de las mercaderías; hacerle sentir lo que significó el alza de los artículos que importábamos; representarle todas las dificultades que debimos afrontar con la Comisión de Materiales Estratégicos.

Me habría agradado que el señor Ministro de Relaciones Exteriores hubiera apreciado la altura de este debate, aunque comprendo la importancia que tiene el devolver visitas que la propia Cámara no desea se devuelvan.

Pero, en nuestras relaciones con Estados Unidos, debe prevalecer, fundamentalmente, para nosotros, el interés de Chile, y no se puede aceptar que, por parte de las empresas norteamericanas, se pretenda inspirar respecto al problema del cobre, una política vejatoria y contraria al interés nacional.

Cabe, a mi juicio, un camino para plantear el problema.

—*Se incorporan a la sala los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Justicia.*

Vejo que tengo eco en los pasillos; menos mal...

El señor WILSON (Ministro de Justicia).—Su Señoría tiene eco no sólo en los pasillos, sino en todo el País.

El señor ALLENDE.—Así espero tenerlo próximamente.

Me congratulo de la presencia del señor Canciller y del señor Ministro de Justicia, y hago justicia a su deferencia por haber regresado tan presto.

Decía que tengo interés en que el señor Ministro de Relaciones Exteriores oiga la opinión de algunos Senadores y la mía sobre el problema del cual me ocupo.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores: yo pienso que, en lo relativo al cobre de Chile, debe aclararse nuestra situación frente al Gobierno de Estados Unidos. No puede éste poner en vigencia la ley de la oferta y la demanda sólo cuando le interesa a él y a sus empresas particulares. Hay que hacerle ver que, ya en las Naciones Unidas, la mayoría de los países poco desarrollados han creado un

criterio diferente y han reclamado una ayuda internacional; que sólo el 10% de la población representada en ese organismo disfruta de todas las ventajas, mientras la inmensa mayoría de los países pequeños y poco desarrollados viven en la miseria. Destacarle lo que ha significado el aporte de Chile en relación al cobre, y la limitación que ellos han impuesto para comerciar con otros países del mundo.

Al respecto, quiero dar lectura a las palabras de un Ministro francés, citadas en el Senado por el Honorable señor Frei. Tales palabras fueron pronunciadas con ocasión de un proyectado convenio con la U. R. S. S. Entonces, el Ministro francés representó a los Estados Unidos todas las limitaciones que a su patria se le habían impuesto respecto del comercio de materias primas, con estas palabras: "Una cosa es estar, sin reservas, como lo estoy, junto a las democracias, y creer en la solidaridad de América, pero otra cosa muy distinta es aceptar que se nos impongan limitaciones y restricciones que no se imponen a otros pueblos, que, por lo menos, debieran cumplir ellos antes que exigir a otros".

Lo anterior implica que hay países, como Inglaterra, que pueden comerciar sin trabas con la U. R. S. S. Pero nosotros no podemos vender cobre ni salitre a la U. R. S. S., ni a ninguna de las democracias populares, lo cual nos limita grandemente el mercado.

Por eso, considero justo el criterio sustentado por algunos señores Senadores, en el sentido de que cabe plantear en el terreno de la solidaridad continental y mundial este problema, lo que Chile ha aportado al entregar su cobre a precios determinados, cómo se ha fijado arbitrariamente el precio de nuestro metal, cómo hemos sido perjudicados con esos precios, ya que cada centavo representa para nosotros, en el volumen de la producción, cientos de miles de pesos, en circunstancias de que el País no ha alcanzado a desarrollar su economía ni a dar un nivel de vida aceptable a su población.

Por esto, me congratulo de la presencia del Ministro de Relaciones, señor Fenner, pues

pienso que él recogerá con sentido patriótico, mis palabras encaminadas a que el Gobierno del señor Ibáñez plantee con claridad, frente al de Estados Unidos, nuestro derecho a la vida económica, a la libertad económica, para no estar sometidos al peligro de los constantes vaivenes del precio del cobre.

Creo que el Gobierno, de una vez por todas, debe precisar su situación frente a las compañías cupríferas; determinar si se debe modificar o no el régimen del retorno y si son altas o no las utilidades de aquellas; revisar la legislación del trabajo en relación con los obreros y empleados del cobre; trazar un plan nacional de ayuda a la pequeña y mediana minerías, actividades que representan algo grande en esfuerzo nacional y que deben ser consideradas en su debida capacidad; y finalmente, dotar de los fondos necesarios a la Caja de Crédito Minero y a los Institutos de Fomento Minero e Industrial del Norte.

Y, como no soy teorizante, pasaré a la Mesa un proyecto sobre creación de la Corporación del Cobre que, con leves modificaciones, corresponde al que redactamos con mi ex colega señor Tomie; y, al mismo tiempo, un proyecto de ley modificatorio de las disposiciones del Código del Trabajo, para evitar que los obreros chilenos sigan consumiendo sus energías y sus vidas, expoliados por bajos salarios y obligados a trabajar cada día seis, ocho o diez horas extraordinarias, para poder llevar una pequeña ayuda económica a sus familias. Destaco que estas materias las he estudiado en compañía del señor Tomie.

A continuación, haré algunas consideraciones sobre el salitre; pero, si el señor Presidente lo estima conveniente, las desarrollaré después que se reanude la sesión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habría acuerdo para suspender la sesión?

El señor WILSON (Ministro de Justicia). Pido la palabra.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor WILSON (Ministro de Justicia). Hemos llegado hasta el seno de esta Honorable Corporación con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, con motivo del proyecto que la Sala ha tenido a bien despachar en forma rápida, sobre autorización a Su Excelencia el Presidente de la República para ausentarse del País por breves días. Ignorábamos que el Senado, en estos instantes, trataba un problema de tanta importancia y trascendencia para el País, como es el relativo al cobre. El hecho de habernos retirado de la sala no significa, en manera alguna, que restáramos importancia a la materia y a las palabras del Honorable Senador, que tan hondamente conoce este problema, que ha dilucidado en numerosas ocasiones anteriores. No quisimos decir una palabra al respecto, porque lo concerniente al cobre es actualmente estudiado por el señor Ministro de Hacienda, a quien compete esta materia; y estoy cierto de que las medidas que el señor Ministro tome al respecto serán de trascendencia, en beneficio de la economía nacional y en defensa de los intereses de Chile.

Conozco el pensamiento del señor Ministro de Hacienda y sé que concuerda con muchos de los conceptos emitidos por el Honorable señor Allende. Estimo que, en algún tiempo más, el Gobierno dará a conocer a esta Corporación la política por seguir en el problema del cobre, que, sin duda, reviste gran importancia, trascendencia y gravedad en los momentos actuales. De ahí que el Gobierno esté preocupado de la política que habrá de adoptar al respecto.

Repito, pues, señor Presidente, que nuestro retiro de la sala no se debió a falta de interés de nuestra parte por las materias que el Honorable Senador estaba dilucidando. Nos ausentamos para proporcionar una información que nos urgía dar, relacionada con el proyecto que el Honorable Senado acababa de despachar.

El señor ALLENDE.—Agradezco la explicación del señor Ministro de Justicia, y creo que más aun la agradecerá el País, pues se intuye que habrá preocupación por tratar este problema en escala nacional.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Como el Honorable señor Allende va a continuar sus observaciones y en seguida está inscrito el Honorable señor Torres, podría suspenderse la sesión y, una vez reabierta, prorrogar su término hasta que concluya el Honorable señor Torres.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión a las 18.28.*

—*Continuó la sesión a las 18.56.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

PROBLEMAS DE LA INDUSTRIA DEL SALITRE

El señor ALLENDE.— Comprendo perfectamente que el Honorable Senado está siendo extraordinariamente deferente conmigo. Por eso, voy a sintetizar al máximo mis observaciones.

Manifesté, señor Presidente, que, junto con el problema del cobre, que debatió el Senado en quince o veinte sesiones, yo planteé en seis ocasiones mi punto de vista sobre el problema salitrero. Lo hice porque pienso que, conjuntamente con el cobre, el salitre constituye la base y esencia de la posibilidad de una economía estable para Chile en el aspecto de la minería, y porque, además, inquieta, duele y sobrecoge el espíritu ver la situación en que se encuentran la industria salitrera y, a consecuencia de ello, algunas provincias cuya existencia depende, prácticamente, de dicha industria. Es el caso de Tarapacá, cuya vida económica está regida, en un 70%, por la empresa llamada "Tarapacá y Antofagasta".

En las sesiones del 16, del 23 y del 30 de diciembre de 1952, del 27 de enero de 1953 y del 7 de abril del mismo año, hice diversas observaciones al respecto. Establecí, por ejemplo, que, a comienzo del siglo, Chile producía más o menos el 70% del salitre consumido en el mundo; que el año 1930, esa producción alcanzaba tan sólo a un 17%, y que ahora Chile produce solamente un

4,5% del salitre mundial, en circunstancias de que el consumo mundial del salitre, desde 1930 hasta ahora, se ha elevado en un 300%, y que, anualmente, el consumo mundial aumenta en un 7,6%.

Expresé lo que había significado para Chile la competencia del salitre sintético y a qué se había debido. Hice un breve estudio del desarrollo de la industria salitrera, de las combinaciones salitreras hasta el "pool" del año 1920; analicé lo que significaron la "COSACH" y, después, la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo; hice presente cómo, en la "COSACH", se habían sobrevalorizado las pampas, y los costos habían estado elevados; cómo se había reconocido a los señores Guggenheim 300.000.000 de pesos por derecho de patentes, y cómo se habían reconocido las deudas. E hice una crítica del nacimiento de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo en relación, también, con estas empresas.

Señor Presidente:

En esa oportunidad, existía una amenaza de huelga en la provincia de Tarapacá. Vinculé mis observaciones a las condiciones de vida de los obreros, a sus salarios, a sus viviendas, a su alimentación. Destaqué cómo era de tremenda y dramática la existencia del obrero del salitre, muy inferior a la del obrero del cobre; cómo era de penosa su vida. E hice referencia, fundamentalmente, a lo exiguo de las raciones que dan las pulperías, a lo bajos que son los salarios y a las condiciones miserables del trabajador de la pampa, tanto en el salitre como en la extracción del caliche.

Hice presente que algunas empresas, como la "Anglo Lautaro", habían obtenido utilidades que yo calificué de fabulosas: con un capital de diez millones de dólares aproximadamente, obtuvieron, en el año pasado, más de cinco millones de dólares de utilidades. Me interesé por conocer la situación de la compañía "Tarapacá y Antofagasta", que, desde el punto de vista económico y financiero, es un interrogante; dije que era indispensable que el Gobierno y el Ministro de Hacienda de ese entonces, señor Juan Bautis-

ta Rossetti, informaran al País sobre la situación de esta empresa, y expresé que, mientras esta compañía reclamaba una modificación de la política de retornos, había otras empresas, como la Oficina Iquique, formada por las antiguas oficinas Chile-Alemania, que habían obtenido una utilidad fabulosa respecto del capital inicial invertido. Terminé reclamando una política salitrera de parte del Gobierno.

En dos de mis intervenciones, se hallaba ocasionalmente en la sala el Ministro de Hacienda de ese entonces, señor Rossetti, y reclamé de él una política del Ejecutivo en torno a la cuestión salitrera; una política que significara decir al País si efectivamente había necesidad de modificar el régimen tributario y si efectivamente la Compañía Tarapacá y Antofagasta podía o no continuar la explotación del grupo Nebraska; una política que determinara si se había especificado algún procedimiento que disminuyera los costos de producción y si no se podía poner en práctica porque no convenía a los intereses norteamericanos, como ocurre con los sistemas Poupin, Hölstein, Loran y Leontich. Leí aquí un oficio de la Corte Suprema que ordenó pagar a estos ingenieros una cifra elevadísima en libras esterlinas, porque habían sido frustrados en sus expectativas económicas. Destaqué también las diferencias entre el salitre natural y el salitre sintético; las ventajas de nuestro salitre sobre este último, y las diferencias entre el salitre cristalizado y el salitre granulado. Le pregunté al Ministro de ese entonces qué criterio ha tenido la Corporación para fijar el precio tope de compra del salitre; cómo se fija el precio de venta; cómo se fijan las utilidades que ha tenido la Corporación; cómo se reparten estas utilidades; por qué se terminó con el sistema de remate de las reservas salitreras del Estado; qué criterio se ha tenido para entregar las reservas; a cuánto ascienden las reservas entregadas desde que se terminó el sistema de remate; qué precio recibió el Gobierno por tonelada; que decretos están en vigencia respecto al retorno de los dólares de la industria salitrera; si existen o no peticio-

ciones de los industriales salitreros para que se modifique el régimen de retorno; cuál es la nómina del directorio de la Sociedad Comercial del Norte, forma en que ésta ha sido financiada y sus actividades en relación con la industria salitrera; cuál ha sido la fluctuación del valor de las acciones de la Compañía Tarapacá y Antofagasta en los últimos dos años; cuáles han sido las relaciones entre la Sociedad Comercial del Norte y la Compañía Tarapacá y Antofagasta; a qué precio fueron "desguazadas" las oficinas que pertenecían a la Anglo-Lautaro y a la Tarapacá y Antofagasta; cuál es el número de las oficinas "desguazadas", en total; qué capacidad de producción tenía cada una de ellas, y en qué fechas fueron "desguazadas".

Pregunté también, señor Presidente, cuántos funcionarios de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, radicados en Chile, eran pagados en dólares; pregunté por el monto de los sueldos de estos funcionarios. Le pregunté al Ministro de Hacienda, que es Presidente de la Corporación de Ventas, cuánto ganaba él, como Presidente de esa entidad, y cuáles fueron los viáticos que habían recibido algunos funcionarios. Sostuve que habían salido al extranjero funcionarios de la Corporación de Ventas con viáticos de 20.000 pesos al día, en circunstancias de que ciertas oficinas salitreras pagan 60 y 70 pesos de jornal a los obreros.

Expuse el problema de los sueldos como una minucia al lado de los grandes interrogantes. Comenté aquí el informe del Superintendente del Salitre, del año 1945. Hice ver lo que significó el desahucio y la castración de la capacidad de producción salitrera en Chile, y las utilidades fantásticas que se habían obtenido por este camino.

Señor Presidente, ninguna de mis preguntas, ni una sola de ellas, tuvo respuesta por parte del señor Ministro de Hacienda.

Fué al Norte el señor Rossetti. Allá dijo que el Gobierno tenía un gran plan salitrero. Nadie lo conoció. Volvió, después, en compañía del señor Presidente de la República, que había sido invitado. Y tampoco el

País ha sabido nada. Lo único que ha sabido es que se ha pedido la renuncia al Superintendente y al Intendente del Salitre. Pero nada más.

A fin de no abusar de la paciencia del Honorable Senado, no insistiré sobre algunos problemas de la industria salitrera que me permitirían hablar, no diré minutos, sino horas. He querido tan sólo completar mi intervención de esta tarde y decir que, en torno a la industria salitrera, como en torno al problema del cobre, el Gobierno tiene la obligación de trazarse una política a largo plazo, que defienda el interés de Chile, que ponga coto a las tropelías de determinadas empresas, que defienda la vida del obrero y el porvenir económico del País.

Es imposible entrar a analizar a fondo algunos de los aspectos del problema salitrero, porque los antecedentes necesarios para ello no están a mano de los señores Senadores. Por ejemplo, después de mi intervención y de las preguntas que formulé, el Gobierno ordenó que se hiciera un informe por intermedio de la Superintendencia de Sociedades Anónimas. Este informe corroboró muchas de las cosas que yo había aseverado en esta Sala. Pero fué publicado parcialmente. Fué publicado un resumen que hizo el Ministro de Hacienda señor Rossetti. No se publicó el informe "in extenso", a pesar de que el diario "La Nación" —el diario oficial—, dijo que el Consejo de Gabinete había acordado publicarlo íntegramente. Lo solicité, señor Presidente. No se me entregó copia de tal informe. Se lo pedí al Superintendente de Sociedades Anónimas, y éste me respondió que no podía enviármelo y que debía solicitárselo al señor Ministro de Hacienda. Lo pedí al señor Ministro, y no he tenido respuesta.

Los hechos que ahora relato, los podría haber utilizado como una manera justa de expresar una censura al ex Ministro de Hacienda señor Rossetti. Pero creo que él debe sentir, más que todos, su incapacidad frente al problema salitrero, ya que comprometió su palabra en las provincias de Tarapacá y An-

tofagasta, como la comprometió también ante el Senado de la República. Y el País no conoce lo que se ha llamado "plan salitrero".

No quiero ocupar siquiera un minuto más para emplear algunos adjetivos frente a lo que significan la descortesía de un Ministro de Estado para con un Senador de la República y el incumplimiento de la promesa que hizo a dos provincias cuya existencia depende del salitre.

Me parece fundamental esperar que el Gobierno inicie su política salitrera. Imagino que el señor Ministro de Minas, el de Hacienda o el de Economía —porque no sé de quién depende ahora la Corporación de Ventas de Salitre; ignoro a cuál de estos Ministerios será asignada, de acuerdo con el criterio general del Gobierno—, especialmente los señores Herrera y Almeyda, tendrán interés en este problema y cumplirán su obligación de exponer sus puntos de vista al País y al Senado.

Mientras tanto, me parece esencial que el Gobierno conozca la preocupación que tiene el Senado frente a estos problemas fundamentales para nuestra economía. El cobre y el salitre constituyen la base, en cuanto se refiere a la minería, de nuestras posibilidades presentes y futuras. La defensa de esta riqueza es la defensa de la liberación económica de Chile. Espero conocer, en breve, el criterio de los hombres de Gobierno sobre estos problemas de tan alto interés nacional.

Por ahora, en lo que se refiere al salitre, no anticipo soluciones —que ya enuncié— porque necesito, primero, conocer los antecedentes que el ex Ministro de Hacienda señor Rossetti, con terca actitud, me negó. El interés de Chile reclama que no se ponga término con el silencio al problema del salitre, sino que se sepa exactamente lo que ha ocurrido; cuáles son las posibilidades del presente del salitre y las luchas futuras en relación con él; cuál es nuestra situación real en el mercado internacional; qué reservas salitreras pueden dejarse para el Estado; si debe o no "requisarse" la Compañía Tarapacá y Antofagasta; si ésta tiene o no utilida-

des; si es efectivo que la Compañía Anglo Lautaro ha obtenido utilidades fabulosas; si pueden o no seguir trabajando las empresas con un régimen de retorno como el que tienen. En resumen, el interés del País reclama una política salitrera a largo plazo, y no medidas de tipo tributario cuya repercusión es tan sólo de meses o de un año plazo.

Agradezco la deferencia del Honorable Senado. En retribución a ella, he acortado al máximo mi intervención respecto del salitre. Creo que, por lo menos en el plano de mis convicciones, y con el antecedente de haber planteado estos problemas, he traído al Senado dos hechos de interés nacional. Sé que los señores Senadores, como siempre, manifestarán su preocupación por ellos, porque tal actitud no significa otra cosa que preocuparse por el destino económico de Chile.

COMUNICACION DEL EMBAJADOR RÍOS GALLARDO SOBRE EXPRESIONES DEL SENADOR TORRES RESPECTO AL CONVENIO COMERCIAL CHILENO-ARGENTINO

El señor TORRES.— Señor Presidente:

Los señores Senadores se habrán impues- to, probablemente, de un telegrama publicado el sábado último en los diarios de Santiago, el cual, se asegura, me habría dirigido el Embajador de Chile en Argentina, don Conrado Ríos Gallardo. La verdad es que yo no he recibido dicho telegrama. Recibí solamente un extraño mensaje telegráfico que me permito poner en poder de la Mesa. En él, se dice lo siguiente: "Senador Isauro Torres Cámara Senado Santiago No comprendo cómo ha etc. etc. Conrado Ríos Gallardo".

¿Qué significaban estos "etc., etc."?

El señor RIVERA.— ¡Qué lo descifre el señor Perón...!

El señor TORRES.— Yo no sé si el telegrafo del Estado, por el cual el Embajador en Argentina tiene porte franco para sus comunicaciones en virtud de un antiguo Acuerdo Postal Telegráfico, consideró absolutamente innecesario transmitir el mensaje completo, por la índole de su contenido, y lo some-

tió a censura; o si la mala educación de los agentes diplomáticos del actual Gobierno en el exterior es tal que pueden darse la insolencia de dirigirse en esta forma a un miembro del Senado de la República.

El señor MARIN.— ¡Debe de ser la censura...!

El señor TORRES. — Fuere lo uno o lo otro, yo tengo que dejar estampada mi protesta más enérgica por el desparpajo con que actúan los servidores del Gobierno actual. Muy modesta es la persona del Senador que habla y jamás he pretendido que, como ciudadano y como particular, se me tengan otras consideraciones que las del respeto natural que nos guardamos todos los hombres de un país culto. Pero como Senador de Chile, como miembro de esta Alta Cámara, tengo que exigir que se me guarde, por tal calidad de colega de Vuestras Señorías, el respeto que nos es debido a cada uno de nosotros.

La insolencia del Embajador Ríos Gallardo, o del funcionario aun más subalterno que él que la ha cometido, merece mi protesta y mi rechazo. Esclarecido este punto, entro ahora a referirme a la pintoresca comunicación del señor Ríos Gallardo.

El martes último, al dar aquí mi voto favorable a la autorización constitucional para que Su Excelencia el Presidente de la República pueda viajar a Argentina, formulé algunas consideraciones de carácter general y patriótico sobre las inquietudes que angustian mi espíritu de chileno ante este viaje del Excelentísimo señor Ibáñez, y expresé esas inquietudes con toda claridad y con toda franqueza. Dije, en una parte de mis observaciones —es la que motiva el pintoresco telegrama del señor Ríos Gallardo—, lo siguiente: “Es cierto que el Gobierno Argentino del Presidente Perón proyectaba IMPONERNOS un tratado de esta naturaleza. Es cierto que el Ministro de Asuntos Técnicos de Argentina señor Mendé, en compañía del Embajador de Chile en Buenos Aires, señor Ríos Gallardo, trajeron un tratado de esa naturaleza de 68 artículos, que iban desde los problemas económicos a los militares, pasando por los políticos y culturales”.

En su comunicación, el señor Ríos Gallardo expresa que “no comprende” cómo pude yo afirmar que el Ministro Argentino señor Mendé y él trajeran un tratado que el Gobierno Argentino “proyectaba imponernos”.

Ocurre, entonces, en este drama de las palabras que estamos viviendo, en ésta y en otras materias, que todo reside en el verbo IMPONER; porque el señor Ríos Gallardo no niega, ni puede negar, que él, junto con el Ministro señor Mendé, trajeron un voluminoso tratado de 68 artículos, para su aceptación por el Gobierno de Chile. IMPONER, según el diccionario de la Real Academia es: “Poner carga, obligación u otra cosa; imputar, atribuir falsamente a otro una cosa; instruir a uno en una cosa; enseñársela o enterar de ella; difundir respeto o miedo; poner dinero a rédito o en depósito”. Parece que el señor Ríos Gallardo, en el tiempo que lleva en Argentina, ha olvidado un poco el castellano. De otra manera no se explica su sobresalto, salvo que él crea que los tratados y los convenios internacionales se IMPONEN sólo por la fuerza, como los que Alemania hitlerista imponía a algunas naciones más débiles, que es también la forma como sueñan algunos dictadores o los sirvientes de esos dictadores.

Al decir que el Ministro de Asuntos Técnicos señor Mendé y el señor Ríos Gallardo habían traído un tratado de 68 artículos que el Gobierno Argentino proyectaba imponer a Chile, no me basé en informaciones que hubiese dado el señor Ministro de Relaciones de Chile, don Oscar Fenner, en la Comisión de Relaciones del Senado, porque no asistí a esa reunión y porque desde hace muchos años no tenía el agrado de ver al señor Fenner ni de cambiar una palabra con él, y hace solamente unos instantes, he tenido el honor de saludarlo con motivo de su asistencia a la presente sesión. Tampoco, desde el 4 de noviembre, he visitado ni una sola oficina de la Moneda, ni por consiguiente de la Cancillería.

Me fundé en las informaciones amplias que de esta materia dieron los diarios y las radios de Chile. Tenemos la felicidad de que en

nuestra patria la prensa y la radio sean libres; que no estén sometidas a los mandatos y voluntad de un Gobierno dictatorial, como en otros países; y tenemos también la felicidad inmensa de que los periodistas chilenos sean hombres muy bien informados y los más valerosos para dar a conocer sus informaciones.

La prensa y la radio libres de Chile dijeron, primero, que los señores Mendé y Ríos Gallardo habían traído un voluminoso tratado; segundo, que él estaba encuadernado en un gran libro de cantos dorados y gruesos títulos, en su cubierta, con el pomposo, audaz y tropical nombre de "UNION CHILENO ARGENTINA"; tercero, que ese proyecto de Tratado de Unión Chileno Argentina constaba de 68 artículos; cuarto, que en esos 68 artículos se consideraban materias, no sólo comerciales y económicas, sino culturales, políticas y militares, y quinto, que ése era el tratado cuya aceptación Argentina quería, pretendía o procuraba imponer a Chile.

Pues bien, ninguna de las informaciones de la prensa o de las radios que afirmaron esto, han sido desmentidas hasta hoy.

¿Qué quiere decir eso? ¿No significa que ellas eran verdaderas?

Yo me he basado, pues, en las mejores fuentes informativas que existen en una democracia, en un pueblo libre: la prensa y la radio. Comprendo que los hombres que viven en un país donde la radio y la prensa dicen solamente lo que acomoda a su gobierno, desestimen estos medios de información; comprendo aún que tengan desprecio para ello porque así también acomoda a sus mentalidades dictatoriales y fascistas.

Aun más, personas bien informadas me han expresado que el propio Presidente de Chile, al ver la carátula pomposa del proyectado tratado de que era uno de los portadores el señor Ríos Gallardo, al ver que se titulaba "Unión Chileno Argentina" exclamó: "Unión Comercial Chileno Argentina, querrán decir".

Si este comentario es efectivo, concurre a hacer más justo mi voto favorable al viaje del señor Ibáñez a Buenos Aires y a afirmar

mi esperanza de que, como primer Mandatario y soldado de la República, sabrá guardar el honor y la dignidad de Chile.

Perdone el Senado que, en justificación de los temores que expresé en la sesión del martes último, agregue un detalle. Es sabido que Argentina tiene en construcción una planta de salitre sintético, que hará competencia a nuestro salitre natural. Es posible que esa planta no pueda funcionar por carecer Argentina de energía eléctrica suficiente. Pues bien, en el proyecto tratado de que fué portador el señor Ríos Gallardo, se contempla que Chile dé al país trasandino la energía eléctrica necesaria. La prensa y la radio de Chile han informado, sin ser tampoco desmentidas, que los 68 artículos de la pomposa y tropical "Unión Chileno Argentina" han quedado reducidos a los 12 que contiene la *Contraproposición* chilena. Si ha habido contraproposición de nuestro Gobierno, ¿no quiere decir que la proposición que trajo el señor Ríos Gallardo, acompañante de un Ministro argentino, fué rechazada? ¿No quiere decir ello que lo que se pretendió sugerir, proponer o imponer a Chile era contrario a nuestros intereses?

Si lo que se quería era simplemente sugerir o proponer a Chile cláusulas de un convenio comercial, ¿para qué hizo viaje especial un Ministro de Estado argentino y el Embajador de Chile? ¿Para qué, si era una simple y modesta sugerencia, se trajo un tratado impreso, lujosamente encuadernado y pomposamente titulado "Unión Chileno Argentina", como si ya fuese la última palabra, lo definitivo y concluyente?

¿No se compadece, Honorable Senado, la modestia de una proposición o una sugerencia, con un viaje, en el avión presidencial argentino, de tan connotados tripulantes, y con tanta sorpresa y misterio!

Hay imposiciones que no necesitan de la fuerza bruta o del rigor de las armas para lograr éxito. Basta, a veces, la sugestión de un viaje precipitado y la servidumbre de algún adocenado diplomático.

A mayor abundamiento, quiero señalar que la declaración entregada por la Canci-

llería chilena y publicada por la prensa del domingo último, no desmiente ningún hecho sustantivo de lo que yo afirmé el martes pasado. Se limita a dejar constancia de las actividades desplegadas por el Embajador de Chile en Buenos Aires. Quien la lea se forma de inmediato el juicio de que ella es como esos certificados de buena conducta que a veces nos solicitan algunas personas y que otorgamos más bien por un sentimiento de piedad cristiana.

Comprendo que al señor Ríos Gallardo le moleste e inquiete la franqueza con que, en Chile, algunos hombres nos hemos impuesto la tarea patriótica de defender el interés de nuestro país y el honor e integridad de nuestra soberanía. De la misma manera, nos molestan a nosotros actitudes tan insólitas e inverecundas como la de esos funcionarios de la Embajada argentina en Chile, que tuvieron la avilantez de venir a pedir, a las oficinas del Senado, copia de las actas de la sesión secreta celebrada por la Comisión de Relaciones Exteriores, en la cual el Canciller señor Fenner hizo una exposición sobre el Convenio Comercial con Argentina.

Pero todo esto, para el señor Ríos Gallardo, no ofende la dignidad de Chile ni lastima la soberanía nacional. Para él, lo único ofensivo es que los Parlamentarios de Chile hablen un lenguaje de franqueza, de virilidad y de patriotismo en defensa de nuestra patria.

Yo abrigo la esperanza de que Su Excelencia el Presidente de la República, en su visita a Buenos Aires, sabrá cuidar los intereses de nuestro país, y que sus actos y sus palabras no irán más allá de lo que dicta e impone la altivez de todos los chilenos. Y

tengo plena confianza, también, en el patriotismo y la sagacidad del señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien, no dudo, sabrá defender el honor y la soberanía de nuestra patria, aun contra los Talleyrand de pacotilla, que creen posible atar los destinos y el porvenir de nuestro país a una nación extranjera.

Honorable Senado, hubo una época triste en la historia de Francia en que un hombre prestó su talento, su sagacidad, su doblez y su maldad para que esa gran nación, bastión de la cultura y la democracia, fuera entregada maniatada al imperialismo totalitario de Hitler. En esos días, y hasta mucho después, se dijo que lo único blanco y limpio que había en la vida de Pierre Laval era la blanca corbata que llevaba todos los días.

¡Yo espero que el Embajador don Conrado Ríos Gallardo no merezca la alusión de la corbata blanca...!

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ha solicitado la palabra el Honorable señor Martones. Para concedérsela se requiere el asentimiento unánime de la Sala, pues la hora estaba prorrogada solamente hasta el término de las observaciones del Honorable señor Torres.

El señor RIVERA.— Es preferible que hable mañana.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Hay oposición.

En conformidad al acuerdo anterior, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19.22.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 6.ª, EN 16 DE JUNIO DE 1953.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando.

Se da por aprobada el acta de la sesión 4.ª, en 3 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5.ª, en 9 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 202.

Durante la cuenta, el señor Rettig retira la indicación que había formulado para eximir de Comisión y tratar en el lugar de la tabla que le corresponda, el proyecto que autoriza la transferencia de terrenos fiscales ubicados en Antofagasta a la Compañía Azufrera Andes y a don Luis Borlando.

El proyecto pasa a la Comisión de Gobierno a la cual el señor Rettig le pide informar para la próxima sesión.

HOMENAJES

El señor Allende rinde homenaje a la primera mujer que recibiera el título de médico en Chile, doña Ernestina Pérez.

El señor Cruz-Coke adhiere a este homenaje.

El Honorable señor Ampuero, a nombre del Partido Socialista Popular, rinde homenaje a la memoria del ex Diputado señor Héctor Montero Soto.

Los Honorables Senadores señores Allende, Frei e Izquierdo, también a nombre de

sus respectivos partidos, adhieren a este homenaje.

ORDEN DEL DIA

Oficio de la Cámara de Diputados en que recaba el asentimiento del Senado para enviar al archivo los proyectos de ley que indica.

En discusión, no usa de la palabra ningún señor Senador y, por unanimidad, se accede a lo solicitado por la Honorable Cámara.

Los proyectos a que se refiere el oficio de la Honorable Cámara son los siguientes:

1.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el cambio de notas entre la Embajada de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, de fecha 8 de enero de 1952, que contiene enmienda al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica, suscrito en Santiago el 16 de enero de 1951. (Aprobado por el Senado el 28 de mayo de 1952);

2.º—Proyecto de ley que concede una subvención en favor de los armadores particulares o compañías navieras nacionales. (Aprobado por el Senado el 29 de enero de 1936);

3.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el Arreglo Internacional relativo al transporte de cadáveres, suscrito en Berlín el 26 de febrero de 1937. (Aprobado por el Senado el 18 de enero de 1938);

4.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Comercial y de Compensación entre Chile y Checoslovaquia, celebrado en Praga por cambio de Notas de 14 de octubre y 13 de noviembre de 1936. (Aprobado por el Senado el 18 de enero de 1938);

5.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Comercial suscrito en Santiago entre Chile y Alemania el 7 de enero de 1937. (Aprobado por el Senado el 11 de enero de 1938);

6.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Provisorio de Comercio suscrito entre Chile y Gran Bretaña el 26 de noviembre

de 1937. (Aprobado por el Senado el 18 de enero de 1938);

7.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Provisional de Comercio suscrito entre Chile y Alemania, el 5 de enero de 1938. (Aprobado por el Senado el 9 de agosto de 1938);

8.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Comercio suscrito entre Chile y Gran Bretaña el 30 de mayo de 1938. (Aprobado por el Senado el 9 de agosto de 1938);

9.º—Proyecto de acuerdo que aprueba los Acuerdos sobre salitre, suscritos entre Chile y Alemania en Berlín el 28 de junio de 1937 y el 8 de junio de 1938 (Aprobado por el Senado el 9 de agosto de 1938);

10.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el acuerdo sobre el whisky y las carnes, suscrito con Gran Bretaña el 9 de febrero de 1938. (Aprobado por el Senado el 9 de agosto de 1938).

En discusión el proyecto de acuerdo propuesto en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre rehabilitación de ciudadanía del señor Domingo Barraza Cofré, sin debate y por unanimidad se da por aprobado.

Proyecto de acuerdo:

“Rehabilitase, en su calidad de ciudadano con derecho a sufragio, al señor Domingo Barraza Cofré, en conformidad a lo que dispone el artículo 2.º transitorio de la ley N.º 8.987”.

Proyecto de la Cámara de Diputados que crea dos nuevos tipos de monedas acuñadas.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra y, por unanimidad, se da por aprobado.

En discusión particular, se da cuenta que la Comisión de Hacienda propone introducirle las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

Lo ha sustituido por el siguiente:

“Artículo 1.º— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley 9.856, de 29 de diciembre de 1950:

“Artículo 1.º— Agrégase, en el inciso 1.º, a continuación de la palabra: “cuproníquel”, las siguientes: “o de bronce aluminio”.

Agrégase, asimismo, al inciso 2.º, sustituyendo el punto (.) final por una coma (,) lo siguiente: “en el caso de las de cuproníquel y de 90 por ciento de cobre, como mínimo, y el resto de aluminio y otros metales, en el caso de las de bronce aluminio”.

Artículo 2.º

Lo ha sustituido por el siguiente:

“Artículo 2.º — Reemplázase el artículo 2.º de la ley 9.856, por el siguiente:

“Artículo 2.º—Los pesos y diámetros de estas monedas serán los siguientes:

<i>Valor</i>	<i>Peso gramos</i>	<i>Diámetro milímetros</i>
10	10	29
5	8,5	27
1	7,5	25
0,20	3	18

La tolerancia en el peso de las monedas será la que se fija a continuación:

<i>Valor</i>	<i>En mil piezas gramos</i>	<i>En una pieza gramo</i>
10	30	0,25
5	25	0,22
1	22,5	0,20
0,20	15	0,12

El Presidente de la República fijará las características de los cuños de las monedas establecidas por la presente ley”.

Ha consultado como artículos 3.º y 4.º, nuevos, los siguientes:

“Artículo 3.º— Suprímese, en el artículo 4.º de la ley 9.856, la frase que dice: “de cuproníquel y de cobre”.

“Artículo 4.º—Agrégase, en el inciso 2.º del artículo 5.º de la ley 9.856, después de

la palabra: "níquel", las siguientes: "o aluminio"; y, sustitúyense, asimismo, las palabras "este metal", por estas otras: "dichos metales".

En discusión las modificaciones propuestas por la Comisión, se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas.

El texto del proyecto aprobado queda en la forma propuesta por la Comisión, que se ha indicado.

INCIDENTES

El señor Opasso formula indicación para que los actuales representantes del Instituto de Economía Agrícola, que ha pasado a formar parte del Instituto Nacional de Comercio, sigan representando a esta Corporación en ese organismo.

Por unanimidad, así se acuerda.

El señor Pérez de Arce, adhiere al homenaje rendido al ex Diputado Socialista Popular señor Héctor Montero Soto, a nombre de los Senadores ibañistas independientes.

A continuación, Su Señoría formula diversas observaciones acerca de la labor de la prensa y, particularmente, de los periodistas, en relación con la opinión que manifestara sobre ellos, en sesión anterior, la Honorable Senadora señora María de la Cruz.

El Honorable Senador señor Allende analiza y extiende las observaciones que, en torno a la actitud política del actual gobierno venezolano hiciera en sesión de 13 de mayo último el Honorable Senador señor Eugenio González. Analiza las proyecciones de la visita que el ex Presidente señor Betancourt hiciera últimamente a Chile; rinde un homenaje al pueblo de Venezuela y condena las expresiones vertidas en el parlamento de esa nación.

Renuncias de Consejeros en representación del Senado.

Por unanimidad y sin debate, se da por

aprobada la renuncia que formula a su cargo de representante del Senado ante el Consejo de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, el Honorable Diputado señor Víctor Galleguillos Clett, y, en conformidad al acuerdo adoptado en sesión anterior, se procede a elegirle reemplazante.

Recogida la votación se obtienen 19 votos a favor del Honorable Diputado señor José Cueto Hemett, y 9 votos en blanco, proclamándosele, en consecuencia, como representante del Senado ante ese Consejo.

En seguida, se considera la renuncia formulada por Honorable Senador señor Gerardo Ahumada Pacheco como representante del Senado ante el Consejo de la Caja de Retiro y Previsión Social de Empleados Municipales y, a indicación de los Honorables Senadores señores González Madariaga y Opasso, por unanimidad, se acuerda rechazarla.

El Honorable Senador señor Eugenio González se refiere a la situación actual porque atraviesa Venezuela y a las manifestaciones, denunciadas por el cable, hechas por parlamentarios de ese país, a raíz del discurso que Su Señoría pronunciara en sesión anterior.

El Honorable Senador señor Torres da cuenta a la Sala que la Comisión de Trabajo no ha despachado aún el proyecto que modifica el régimen de previsión de los empleados municipales, debido a que el Gobierno ha anunciado su intención de reformar el actual régimen general de previsión, y al hecho de que no se ha recibido respuesta a un oficio que la Comisión dirigiera al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

El Honorable Senador señor Mora adhiere a las palabras de los Honorables Senadores Allende y González (don Eugenio), en cuanto a sus juicios acerca de la situación venezolana y a sus protestas por las expresiones vertidas en el Congreso de esa nación. Su Señoría concuerda con los señores Senadores en que, dada las condiciones políticas en que vive Venezuela, no es acertado el envío de delegados chilenos a la Conferencia

Interamericana que se celebrará en Caracas.

El señor Moore, en nombre de los Senadores Liberales, adhiere a la proposición de no enviar delegados a Caracas y a las protestas formuladas en relación con la actitud del parlamento venezolano.

El señor Bulnes manifiesta también su disconformidad con esa actitud; pero cree que Chile debe mantenerse en la línea de no intervención en asuntos internos de otros gobiernos.

En el curso del resto de la hora de Incidentes los Honorables Senadores señores Figueroa, Frei y Bellolio se refieren a esta misma materia y expresan su conformidad con lo dicho por los señores Allende, González (don Eugenio) y Mora.

A indicación del Honorable Senador señor Videla Lira se acuerda no celebrar la sesión ordinaria de mañana miércoles 17 del actual, por no haber asuntos en estado de tabla.

El Honorable Senador señor Marín formula indicación para que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, representándole la conveniencia de que informe a esta Corporación acerca de las determinaciones adoptadas en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Facultades Extraordinarias, en especial de la clase y monto de las economías producidas en los gastos públicos y de las medidas acordadas por el Ejecutivo en beneficio de la situación económica general en relación con el proceso inflacionista. Su Señoría pide, además, que se solicite del señor Ministro su concurrencia a una sesión del Senado para estos efectos.

Se acuerda enviar el oficio en nombre del señor Senador.

El mismo señor Senador pide que se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores representándole, en nombre de Su Señoría, la conveniencia de consultar, en el Tratado que debe concertarse con la República Argentina y en relación con el decreto de ese Gobierno que prohíbe la adquisición, por extranjeros, de bienes raíces dentro de un radio determinado a partir de la frontera, una

excepción en favor de los ciudadanos chilenos que, por el desarrollo de sus actividades agrícolas o por otras circunstancias, son propietarios o necesitan de terrenos ubicados en el sector fronterizo prohibido.

La Sala acuerda enviar el oficio solicitado en nombre del señor Senador.

El Honorable Senador señor Bellolio, después de considerar su posición frente al debate que originara la actitud de los parlamentarios venezolanos, ya referido, anuncia que en una sesión próxima analizará la aplicación de las Facultades Extraordinarias y el estado en que se encontraba el País cuando asumió el mando el actual Presidente de la República.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION A ARTICULOS CONSIGNADOS A SINDICATOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION Y AL CLUB MUSICAL "HARMONIE", DE PUERTO VARAS

Santiago, 23 de junio de 1953.

Con motivo de las mociones, informes y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto N.º 2.772, de 1.º de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos a la internación, producción y cifra de negocios y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución, a los siguientes artículos destinados a los organismos que se indican:

a) 450 máquinas de coser importadas desde España, Bilbao, de la firma Estarta y

Ecenarro S. A., destinadas a los siguientes Sindicatos Industriales de la provincia de Concepción:

Marca Eva:

Sindicato Fiap 146 Unidades

Marca Bellavista:

Sindicato Fábrica de Paños de Bellavista 100 Unidades

Marca Sindicato Nacional:

Fábrica Nacional de Paños de Tomé 183 Unidades
Compañía Cervecerías Unidas 11 Unidades

Marca Imdiar:

Fábrica Nacional de Vidrios Planos 10 Unidades
—
450 Unidades

Los embarques respectivos corresponden al siguiente detalle: 150 máquinas en 247 cajones, numerados 1 al 247, con peso total bruto de 8.380 kilogramos, por vapor Galtgarben, en Bilbao, el 15 de diciembre de 1952, con destino a Talcahuano, valor cif este puerto, dólares 12.787,50.

150 máquinas en 247 cajones, numerados 1 al 247 con un peso total bruto de 8.530 kilogramos, por vapor American Flyer en Bilbao el 15 de diciembre de 1952, con destino a Talcahuano, valor cif este puerto, dólares 12.787,50.

150 máquinas en 247 cajones, numerados 1 al 247, con peso bruto total de 8.342,50 kilogramos, por vapor Galtgarber en Bilbao el 15 de diciembre de 1952; con destino a Talcahuano, valor cif este puerto, dólares 12.787,50.

b) Un grupo de instrumentos musicales destinados al Club Musical "Harmonie" de Loncotoro, Puerto Varas, contenidos en tres cajones marca C. M. H. - 281|1-3, peso bruto de 390 kilogramos y neto de 104 kilogramos, llegados a Valparaíso en vapor Sachsenwald y cuyo detalle es el siguiente:

- 1 Barítono en Sib, 3 pistones, tubos anchos.
- 1 Eufonio en Sib, 4 pistones, tubos anchos.

- 1 Saxófono en Sib, 3 pistones pabellón 65 centímetros.
- 2 Tenores en Sib, 3 pistones.
- 2 Trombones en Sib.
- 2 Fliscornos en Sib.
- 3 Altos en Mib. (Trompas de concierto).
- 2 Bombardones Contrabajo, en Mib, 3 pistones, tubos anchos, pabellones 38 cms.
- 1 juego: Tambor para marcha, 70 x 42 cms.
Tambor chica 37 x 15 cms.
- 1 Cornetín en Sib con tono La. Modelo largo. Dos llaves de agua doble.
- 1 Trompeta en Do|Sib.
- 1 Flauta Solista.
- 6 Clarinetes en Sib.
- 1 Clarinete en Mib.
- 1 Clarinete en Do.
- 1 Par de Platos Chinos, 40 cms.
- 1 Par de Platos Chinos, 45 cms.

Artículo 2.º— La Tesorería General de la República, por intermedio de las Tesorerías Provinciales respectivas, procederá a devolver las sumas que se hayan pagado por concepto de derechos e impuestos correspondientes a la internación del material detallado en el artículo anterior.

Los importadores deberán devolver las cantidades que correspondan a los compradores.

Artículo 3.º— Si en el plazo de diez años contados desde la publicación de la presente ley, se enajenare a cualquier título alguna o algunas de las especies a que se refiere esta ley; o se les diere otro destino, deberán integrarse en arcas fiscales, los derechos e impuestos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello, las entidades o personas que intervengan en los actos o contratos respectivos".

Dios guarde a V. E.— *Baltazar Castro.*—
E. Goycoolea.

2

MODIFICACIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY GENERAL DE BANCOS

Santiago, 25 de junio de 1953.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien

aprobar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, que reforma la ley general de bancos, con las siguientes modificaciones:

Artículo 3.º

Ha sido suprimido.

Artículo 4.º

Ha suprimido la frase "y conservando su número".

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 215, de 22 de julio de 1952.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— *Baltazar Castro.*—
Fernando Yávar.

3

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE DEROGA
LA DECLARACION DE ZONA SECA PARA LA
COMUNA DE ANDACOLLO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros un proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Presidente de la República, que tiene por objeto derogar el artículo 5.º de la ley N.º 6.196, que declaró zona seca el territorio de la comuna de Andacollo.

La localidad de Andacollo, con motivo del auge de la minería y de los lavaderos de oro, llegó a tener, en el año 1938, una población superior a 30.000 habitantes y se habían instalado en ella y sus alrededores gran cantidad de negocios de licores.

El consumo inmoderado del alcohol producía en la numerosa población minera una continua orgía, con su secuela de desórdenes y hechos de sangre, que era imposible detener con el escaso personal de carabineros destacado en ella.

Estas razones movieron al legislador a incluir en la ley 6.196, de 1.º de marzo de 1938, que creó la Comuna de Andacollo, el artículo 5.º, por el cual se declaró zona seca el territorio de la comuna referida.

En la actualidad la población total de la

Comuna alcanza solamente a 8.000 habitantes, aproximadamente.

Además, la legislación vigente sobre alcoholes y bebidas alcohólicas y la mejor vigilancia policial permiten controlar en debida forma, el número de negocios de expendio de licores y el cumplimiento de la ley respectiva.

Por otra parte, la declaración de zona seca, trae aparejado el claudestinidad, cuyo control es muy difícil.

Las razones expuestas abonan el Mensaje del Ejecutivo en que pide la derogación del artículo 5.º antes aludido.

Vuestra Comisión comparte el criterio del Ejecutivo en este asunto, máxime si se considera que nuestra legislación actual permite al Gobierno declarar zona seca, por medio de un Decreto Supremo, cualquier territorio de la República, cuando las circunstancias aconsejen, de donde resulta innecesario que una ley lo haga para una determinada Comuna.

Si la derogación del artículo 5.º de la ley 6.196 produjere resultados contraproducentes, nada impediría al Ejecutivo declarar nuevamente zona seca, por medio de un Decreto, la Comuna de Andacollo.

Vuestra Comisión os propone, en consecuencia, la aprobación del Mensaje del Ejecutivo, redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Derógase el artículo 5.º de la ley N.º 6.196, publicada en el Diario Oficial de fecha 1.º de marzo del año 1938".

Sala de la Comisión, a 25 de junio de 1953.

Gustavo Rivera.— *Alfredo Cerda.*— *Carlos Alberto Martínez.*— *Pedro Opaso.*— *Federico Walker* (Secretario).

4

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO
RECAIDO EN UN PROYECTO SOBRE TRAN-
FERENCIA DE UN PREDIO FISCAL A LA
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el ho-

nor de informaros un proyecto de la Cámara de Diputados, que autoriza para transferir un terreno fiscal a la Municipalidad de Temuco para que construya en él un gimnasio cerrado.

La Municipalidad de Temuco, preocupada del progreso de su comuna, está empeñada en dotarla de un gimnasio cerrado, indispensable para la práctica del deporte en toda época del año en esa zona de tiempo inclemente.

Los Poderes Públicos no pueden menos que ver con simpatía los afanes progresistas de las distintas comunas y deben prestarles su máximo apoyo.

Inspirado en estos propósitos, el proyecto autoriza al Presidente de la República para transferir a la Municipalidad de Temuco una propiedad fiscal ubicada en la calle Manuel Montt N.º 1057-87 de esa ciudad, que actualmente no tiene una destinación específica.

La Municipalidad, en virtud de la transferencia, sólo se obliga a construir un gimnasio cerrado en ese predio y a reembolsar al Fisco lo que éste deba pagar como galardón al denunciante de la herencia yacente de que forma parte la referida propiedad y a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas lo que le corresponde como participación en la herencia de acuerdo con su ley orgánica.

En el artículo 5.º del proyecto aprobado por la Cámara se establece que si la Municipalidad de Temuco no iniciare las obras del gimnasio dentro del plazo de cinco años, el terreno transferido volverá a dominio fiscal.

Vuestra Comisión, con el propósito de asegurar la construcción del gimnasio en el menor tiempo posible, acordó modificar el proyecto en el sentido de conceder sólo un plazo de tres años para terminar la construcción y establecer que, si así no ocurriere, la propiedad volverá al dominio del Fisco, sin que éste deba restituir lo que la Municipalidad haya pagado por el galardón al denunciante de la herencia y por concepto de la participación de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

En consecuencia, la Comisión os propone aprobar el proyecto de la Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Artículo 5.º

Reemplazar las palabras “cinco años” por “tres años”, “iniciare” por “terminare” y “fiscal” por “del Fisco, sin que éste deba restituir lo que la Municipalidad haya pagado de acuerdo con el artículo 3.º”.

Sala de la Comisión, a 25 de junio de 1953.

Gustavo Rivera.— Alfredo Cerda.— Carlos Alberto Martínez.— Pedro Opaso.— Federico Walker (Secretario).

5

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA RECAIDO EN EL MENSAJE QUE MODIFICA LA LEY 4.808, SOBRE CONSULTA OBLIGATORIA AL REGISTRO CIVIL PARA DETERMINADAS SENTENCIAS DE RECTIFICACIONES DE INSCRIPCION

Honorable Senado:

Con fecha 8 de mayo pasado, el Ejecutivo ha iniciado un proyecto de ley que modifica el artículo 18 de la ley N.º 4.808, de fecha 10 de agosto de 1930.

Expresa el Mensaje respectivo que la ley N.º 10.271, de 2 de abril de 1952, agregó un inciso al artículo 18 de la ley N.º 4.808, sobre Registro Civil, estableciendo la consulta obligatoria a la Dirección General de Registro Civil e Identificación como trámite previo a las sentencias que deben dictar los jueces en los asuntos de rectificación de inscripciones.

Agrega que dicho informe técnico se estimó como indispensable elemento de juicio, pero que su aplicación obligatoria, aún para los casos sin ninguna trascendencia civil, se ha traducido en la práctica en un grave retardo en la tramitación judicial, que la experiencia aconseja cambiar.

El proyecto de ley en estudio tiene por objeto hacer obligatoria la consulta sólo en aquellos casos en que sea necesaria la opinión técnica jurídica del Director Abogado del Registro Civil y establece la omisión de dicho trámite, cuando la solicitud de rectificación de partidas se funde en legitimación

nes o reconocimientos de hijos o cuando se trate de corregir errores u omisiones que revistan los caracteres de manifiestos. En tales casos, el juez deberá dejar testimonio de este hecho en la sentencia, expresando la causa de la omisión de la consulta.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia concuerda con el criterio del Ejecutivo y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en informe en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 23 de junio de 1953.

Acordado en sesión de esta misma fecha bajo la Presidencia del señor Alvarez y con la asistencia de los señores Alessandri, don Fernando, Bulnes y Figueroa, don Hernán. Actuó de Secretario don Enrique Ortúzar E.—*Humberto Alvarez.*—*Fernando Alessandri.*—*Hernán Figueroa.*—*Enrique Ortúzar,* Secretario.

6

MOCION DEL SEÑOR RETTIG SOBRE RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIOS DE DON GUILLERMO NAVAS SILVA

Honorable Senado:

Son numerosas las ocasiones en que el Congreso Nacional ha debido considerar la situación de ex-servidores del Estado, a quienes, por circunstancias siempre ajenas a su voluntad, se les ha creado situaciones de manifiesta injusticia, como consecuencia de que nuestra legislación social se ha ido sucesivamente complementando y, hasta el momento, no lo es lo suficientemente completa como para contemplar la solución de todos los casos que derivan de las diversas funciones públicas y administrativas. Entre las más notorias deficiencias, por la permanente sucesión de casos que el legislador ha debido considerar, figura la que se refiere a la validez de servicios prestados en actividades públicas que, por su naturaleza y origen, han quedado al margen de los bene-

ficios que otorgan esas leyes a otras actividades.

Es así como son muchos los ex servidores del Estado que permanecen injustamente privados de las correspondientes retribuciones, únicamente porque esos vacíos legales les ha impedido ejercitar legítimos derechos, emanados de esos servicios o que, sólo por efecto de las restrictivas disposiciones vigentes, no han podido hacer valer.

Indudablemente que estos hechos han sido los determinantes de la dictación de diversas leyes de carácter general que han tendido a remediar situaciones como la que plantea esta iniciativa de ley; pero ellas no han sido lo suficientemente amplias y también adolecen de vacíos que impiden corregir todos los defectos existentes y precisamente por ello es que ha habido necesidad de continuar legislando para casos particulares, a los cuales no han alcanzado esos preceptos legales.

Este es el caso que afecta a don Guillermo Navas Silva, ex Oficial de Ejército, que se encuentra en retiro con la calidad de Comandante y cuya pensión sólo se le ha computado sobre la base de los 13 años de servicios prestados en esa rama de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, el señor Navas puede acreditar otros servicios públicos, prestados en funciones que siempre el legislador ha reconocido para todos los efectos legales. Dichos servicios se comprueban con los antecedentes oficiales que se acompañan.

Consta de esos antecedentes que el señor Navas fué Alcalde de Chillán, por espacio de 2 años y 12 días; Regidor de la I. Municipalidad de la misma comuna, durante 2 años, 11 meses y 6 días; y, posteriormente, Gerente del Servicio de Vestuario de la Caja de Seguro Obligatorio, durante 4 años, 5 meses y 21 días, tiempo que en total asciende a 9 años, 5 meses y 9 días, y que no le han sido válidamente computado para los efectos de mejorar el monto de su pensión actual, todo lo cual se debe a la naturaleza de las funciones referidas.

Como puede verse, se trata de servicios

efectivamente prestados que siempre han merecido del Congreso Nacional favorable acogida y que, en mérito de ello, se ha podido remediar situaciones injustas y análogas a las que afectan a este ex servidor del Estado.

Con el mérito de los antecedentes referidos y de las observaciones expuestas, tenemos el honor de someter a la aprobación del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Reconócese, por gracia y para todos los efectos legales, a don Guillermo Navas Silva, los 9 años, 5 meses y 21 días de servicios prestados como Alcalde de la comuna de Chillán, Regidor de la Municipalidad de la comuna del mismo nombre y Gerente del Servicio de Vestuario de la Caja de Seguro Obligatorio, respectivamente.

El reconocimiento de estos servicios dará derecho al señor Navas a obtener todos los beneficios que las leyes otorgan o puedan otorgar en el futuro a los miembros de las Fuerzas Armadas, en general, o a los de su grado, en particular, e incluso a los quinquenios que correspondan a los años acreditados por la presente ley.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

Santiago, 24 de junio de 1953.

Raúl Rettig.

7

MOCION DE LOS SEÑORES FREI Y VIDELA
(don Hernán), **SOBRE EXTENSION DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS POR LAS LEYÉS 6.923 Y 7.215 A LOS ABOGADOS QUE PRESTARON SUS SERVICIOS EN LA COMISION PLEBISCITARIA DE TACNA Y ARICA**

Honorable Senado:

Los servicios prestados por funcionarios

chilenos, en Tacna y Arica, durante el período plebiscitario, se han entendido siempre como de excepción, por las especiales condiciones en que se desarrollaron.

Así, por ejemplo, la ley N.º 6.923, de 20 de mayo de 1941, abonó cinco años de servicios a los funcionarios judiciales que sirvieron en Tacna dentro del período que va desde 1921 hasta la entrega de Tacna al Perú, después de la concertación del tratado de límites y la ley 7.215 extendió estos beneficios a los mismos funcionarios que prestaron servicios en el departamento de Arica.

Junto con ellos, trabajando casi en idénticas condiciones y con reconocida lealtad y eficiencia, actuaron abogados de prestigio, como don J. Guillermo Guerra, don Héctor Claro Salas, don Galvarino Gallardo Nieto y otros. La generalidad de ellos, aparte de los ya fallecidos, no se hallan en el caso de interesarse en la dictación de una ley que les abone sus servicios. Pero hay algunos abogados que se beneficiarían inmediatamente con una ley de excepción de esta naturaleza. A éstos, debe el país la satisfacción de este premio, que estimamos pequeño en su monto y como retribución especial de afanes patrióticos que fueron de carácter extraordinario.

Por estas consideraciones entregamos a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Los beneficios acordados para los funcionarios judiciales de Tacna, por la ley N.º 6.923 de 20 de mayo de 1941 y por la ley N.º 7.215, de 27 de agosto de 1942, se hacen extensivos, en la misma forma y condiciones establecidas en ambas leyes y cualquiera que fuere el tiempo servido, a los abogados que prestaron sus servicios en la Comisión de Plebiscitaria de Tacna y Arica”.

Eduardo Frei.—Hernán Videla.

MOCION DE LOS SEÑORES TORRES Y MARTINEZ SOBRE CONCESION DE PENSION DE GRACIA A DOÑA ELISA ROJAS VIUDA DE CONCHA

Honorable Senado:

Las alternativas que las actuales circunstancias de vida depara a muchos hogares chilenos, duramente afectados por la siempre creciente carestía de las subsistencias, obliga a los parlamentarios a procurar siquiera una pequeña ayuda a una parte de la ciudadanía y, especialmente, a las viudas de los servidores del Estado.

En este caso, se trata de la señora Elisa Rojas viuda del ex-Subprefecto de la Policía de Los Angeles, don Augusto Concha Canales, fallecido el 28 de Agosto del año 1928, después de servir durante 20 años en las Policías del país, habiéndose distinguido siempre en el cumplimiento de su deber, por su honorabilidad, su contracción al servicio y fiel desempeño en los importantes cargos que el Supremo Gobierno le confió.

La señora Rojas viuda de Concha obtuvo un montepío por Decreto N.º 811, de 10 de Febrero de 1942, correspondiente a la suma de \$ 344,60 mensuales, cantidad que percibió hasta que fué dictada por el Congreso Nacional la ley N.º 8.758, de fecha 12 de Marzo de 1947, que aumentó las pensiones en general.

Con posterioridad, el Congreso Nacional aprobó la ley N.º 10.238, de fecha 18 de Enero de 1952 que aumentó, por gracia, a un mil quinientos pesos mensuales el montepío de que disfruta la señora Rojas.

Comprenderán los señores parlamentarios que debido a lo avanzado de la edad de la interesada, a que no dispone de otros recursos económicos y al constante alza del costo de vida, le es imposible afrontar actualmente las múltiples obligaciones que impone un hogar.

En atención a lo expuesto, presento a la consideración del Senado el siguiente:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia, a tres mil pesos mensuales el montepío de que disfruta doña Elisa Rojas viuda de Concha.

El gasto que significa esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

Isauro Torres.—Carlos A. Martínez

PETICION DE INHABILIDAD DE LA SENADORA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ

Honorable Senado:

Las suscritas, haciendo uso del derecho de petición que consagra la Constitución Política del Estado en su artículo 10 N.º 6, al Honorable Senado, respetuosamente exponen:

Que, con profundo desaliento el País se ha impuesto de las actuaciones de la Senadora señora María de la Cruz, primera mujer que en nuestra democracia ha obtenido la suma investidura de miembro de la Alta Cámara Legislativa.

La ciudadanía esperaba con fe que esta mujer llevaría hasta el Congreso Nacional, la voz de la cordura, la austeridad, o la honradez y sensibilidad de la mujer chilena. Que se entregaría a una labor beneficiosa para el pueblo; la familia y el hogar. No es nuestro propósito exponer ante el Honorable Senado nuestro desengaño, pero queremos solicitar que el Senado se ocupe de las graves situaciones que afectan a la señora María de la Cruz.

En efecto, en la Revista VEA N.º 738 de 3 de junio del presente año de 1953, aparece una entrevista hecha a la Senadora bajo el título “ACUSA MARIA DE LA CRUZ” en la que declara que la casa que adquirió en la calle Almirante Simpson, “era de propiedad de un amigo y que mientras termina su nulidad de matrimonio, me pidió que le hiciera el favor de inscribirla a mi nom-

bre...". Cuenta una historia tanto más inusitada que el primer y reprobable hecho.

Queremos, para que aprecie el Honorable Senado los hechos en toda su magnitud, reproducir textualmente, como aparece en la citada revista, este pasaje: "Como Beba permaneciera muda, tuve yo que contar la historia de lo sucedido: iba con mi hijo en avión LAN, en jira al norte, cuando se sentó a mi lado el piloto Fernando Mujica, y me preguntó: ¿No se podría otra vez hacer el negocio de los relojes? Mujica hubo de darme algunos detalles para que yo me acordara "del negocio de los relojes", que fué el siguiente: Cierta día, Beba Donoso y la tesorera Nacional Alicia Peebles, me dijeron que un señor comerciante quería hablar conmigo. Lo había enviado Fernando Mujica. El me propuso que lo ayudara en un negocio perfectamente legal. Se había presentado a propuesta en los FF. CC. para la venta de una partida de relojes. Si yo lo ayudaba, él se comprometía a entregar para la Caja del Partido, un millón de pesos. Hablé con Jorge del Sol, en ese entonces Director de Ferrocarriles, delante de ellos tres, y se arregló el asunto. Después ya no supe nada y le pedí al señor que se entendiera con la Beba y con Alicia Peeble. Mujica me contó en esa ocasión que Beba y Alicia habían recibido \$ 150.000,00 para el Partido, más doce mil pesos que les entregó a cada una por haber servido de intermediarias. Cuando regresé a Santiago, les pregunté a ambas qué habían hecho con el dinero y por qué me habían engañado. Alicia lloró, y me explicó que ella no tenía dinero y que dedicaba todo el día a trabajar por el Partido y que lo mismo pasaba con Beba. En ese momento, ella me dijo: No te habíamos contado nada, porque tú tampoco tienes confianza con nosotros y no nos habías dicho que habías comprado una casa en la calle Simpson... La verdad es que yo me tomé —me agregó— cincuenta mil pesos y Alicia otros cincuenta mil, pero a ti te dieron cuarenta y cinco mil... Esto último, me indignó, ya que la Tesorera efectivamente me había entregado 45.000,00 pesos unos días antes, pero creía que se trataba de pagarme

parte de la enorme deuda que el Partido aun tiene conmigo...".

¿Es posible o tolerable que un Senador confiese tener una propiedad a su nombre mediante un contrato simulado en perjuicio de un tercero? La Senadora confiesa haber adquirido, jactándose de un ocultamiento de bienes que además de ser un delito común involucra un grave daño a otra mujer, y lo declara a la Prensa. Nada de esto ha sido desmentido por la autora de tan poco edificantes declaraciones.

Estimamos, que "La historia de los relojes" no es ajena a lo que dispone el artículo 31, inciso 2.º de la Constitución Política del Estado. De ahí que vengamos a hacer esta presentación en su contra, a fin de que el Honorable Senado se posesione de los hechos, en todas sus dimensiones y declare la inhabilidad de la Senadora señora María de la Cruz.

La disposición citada dice, como es de conocimiento de los Honorables Senadores: "Cesará también en el cargo el Diputado o Senador quien durante su ejercicio celebre o caucione contratos con el Estado; y el que actuare como abogado o mandatario en cualquier clase de juicios pendientes contra el Fisco, o como procurador o agente, en gestiones particulares de carácter administrativo.

O sea, la disposición constitucional establece una causal de la cesación en el cargo de Diputado o Senador para el que actuare como "procurador o agente en gestiones particulares de carácter administrativo".

El término "gestión" que emplea la Constitución, no tiene una definición legal, de ahí que deba determinarse conforme a las reglas de hermenéutica del Código Civil, o sea, debe entenderse en su sentido natural y obvio según el uso general de las palabras.

El Diccionario de la Lengua define el término "gestión", como "acción y efecto de gestionar" y "gestionar", según el mismo diccionario, es "hacer diligencia conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera.

El precepto constitucional dispone que

estas gestiones deben ser de carácter particular, y en el caso de la Senadora, no cabe duda alguna de que fué una gestión de índole particular. Se trataba, como dice ella, "de un señor comerciante . . ." que lo había enviado Fernando Mujica. El me propuso que lo ayudara en un negocio perfectamente legal. Se había presentado a propuestas en los FF. CC., para la venta de una partida de relojes". Estas gestiones particulares deben ser también, en concepto de la Constitución, de "carácter administrativo" ¿Y lo es una gestión relacionada con una empresa del Estado como los Ferrocarriles?

El término "Administración" comprende los distintos organismos que la Constitución o la ley han creado para que el Estado pueda realizar sus diversas funciones y en este caso, se encuentran los FF. CC. del EE. Por otra parte, la Ley N.º 6.922, al interpretar el inciso 1.º de los artículos 29 y 30 de la Constitución Política, dijo que "se entiende como funciones o comisiones de la misma naturaleza, las que se desempeñan como consejeros, directores o empleados de las Instituciones semifiscales, empresas o entidades en que tenga intervención el Fisco con aporte de capitales, designación de miembros de Directores o consejeros, o participación de utilidades".

Es decir, esta ley equipara a todos estos organismos, con aquellos retribuidos con fondos fiscales o municipales para los efectos de las incompatibilidades parlamentarias. Una gestión ante la Empresa de los FF. CC. debe entenderse, y así siempre se ha entendido, como gestión de carácter administrativo.

La intervención confesada de la Senadora en la propuesta de los relojes, es pues causal suficiente para que se declare por el Senado, su inhabilidad y consecuente cesación en el cargo.

La Constitución Política quiso impedir al Parlamentario el oficio de gestor. No quiso que la natural influencia que da el cargo,

se pusiera al servicio de los intereses particulares, con el objeto de obtener beneficios privados, fueren o no legítimos, gratuitos o remunerados. La Constitución no distingue al respecto.

Como mujeres, lamentamos dar este paso, en contra de quien debió representarnos legítimamente. Pero, por curioso juego del destino, se ha visto envuelta dicha Senadora en mil querellas y escándalos, aun en contra del régimen democrático chileno del cual es una constante detractora, habiéndose comprobado con hechos que es una amenaza constante para la tranquilidad del País. Ello lo demuestra además, la denuncia criminal que acompañamos de la señora Alicia Gómez Larraín y los disturbios obreros que últimamente hemos venido presenciando.

El engaño de que hemos sido víctimas muchas de las que fuimos sus electoras, nos mueve a declarar que la Senadora de la Cruz no es la representante de la mujer chilena y no puede desde ningún punto de vista (constitucional o moral) seguir perteneciendo al Honorable Senado de la República.

Pedimos, por lo tanto, al Honorable Senado, que se aboque al conocimiento de estas denuncias y las que acompañamos y formulamos para que se le aplique la grave sanción que establece nuestra carta fundamental para aquellos que se apartan de sus moldes.

La Democracia debe sanearse, porque está en peligro.

Firman la petición... mujeres, entre ellas las siguientes: Gina Maggi, Juana Suazo, Felicia Madrid, María de Pinochet, Matilde Ladrón de Guevara, Loreto Morandé de A., M. Calderón Vergara, Aida R. de Arrau, María Garrido, Elena Ibarra, Lidia Camacho, Lucía de Rozas, Nora Valdés, Rosa Hermosilla, Rosario Delgado. Además hay firmas de varones: Gregorio Andraca, Fernando Calderón, Leopoldo Charmen, Alberto Valenzuela, Abel Sazo, Roberto Castro; Luis Contreras, Gerardo Rog, Mario Peña, etc..